

Número 285

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

#### GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 17 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA núm. 302.)

Número de inscripción de las obligaciones de crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
---	--	--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	---------------------

### MINISTERIO DE LA GUERRA

12.295	79	557	Pedro Jiménez Delgado.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba)....	18,00
»	80	558	Manuel Jiménez Vázquez.....	Sargento.....		287,00
»	81	559	Miguel Luján Canalejo.....	Soldado.....		61,00
»	82	560	Santiago Cruz Castilla.....	Idem.....		44,00
»	83	561	José Caro Siles.....	Idem.....		39,00
»	84	562	Juan Gil Navas.....	Idem.....		49,00
»	85	563	José García Navarro.....	Idem.....		16,00
»	86	564	Baldomero García Fernández.....	Idem.....		8,00
»	87	565	Antonio Garrido Domínguez.....	Idem.....		25,00
»	88	566	Francisco Guerrero Durán.....	Idem.....		34,00
»	89	567	Juan González Díaz.....	Idem.....		34,00
»	90	568	Juan González Duarte.....	Idem.....		28,00
»	91	569	Gabriel Gómez del Castillo.....	Idem.....		73,00
»	92	570	Francisco Gómez González.....	Idem.....		26,00
»	93	571	Juan Giraldo Carmona.....	Idem.....		21,00
»	94	572	Antonio García Cabañas.....	Idem.....		28,00
»	95	573	Antonio García Castro.....	Idem.....		65,00
»	96	574	Salvador García Benítez.....	Idem.....		36,00
»	97	575	Pascual Granada Blanco.....	Idem.....		12,00
»	98	576	Lorenzo García Reyes.....	Idem.....		50,00
»	99	577	Antonio Gutiérrez Rodríguez.....	Idem.....	65,00	
»	100	578	Enrique Guzmán Calvo.....	Idem.....	26,00	
12.296	1	579	Damián Moro Sánchez.....	Idem.....	5,00	
»	2	580	Juan Martínez Sánchez.....	Idem.....	23,00	
»	3	581	José Martín Morales.....	Idem.....	10,00	
»	4	582	Juan Moreno Ramírez.....	Idem.....	7,00	
»	5	583	José Morón Gómez.....	Idem.....	46,00	
»	6	584	Manuel Montero Rojas.....	Idem.....	69,00	
»	7	585	Andrés Martín Moreno.....	Cabo.....	37,00	
»	8	586	Salvador Mancilla Rocha.....	Soldado.....	33,00	
»	9	587	Antonio María Sánchez.....	Idem.....	20,00	
»	10	588	Diego Martín Frías.....	Idem.....	36,00	
»	11	589	Félix Martínez Muña.....	Corneta.....	47,00	
»	12	590	Nicolás María de la Encarnación.....	Cabo.....	65,00	
»	13	591	Diego Muñoz Gómez.....	Soldado.....	113,00	
»	14	592	Antonio Merino Rueda.....	Idem.....	38,00	
»	15	593	Vicente Mendarra López.....	Idem.....	49,00	
»	16	594	Juan Márquez Villacres.....	Idem.....	57,00	
»	17	595	Hermenegildo Matorras Villena.....	Idem.....	33,00	

Número de la relación de los acreedores al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	REPORTA del crédito en Pesetas.
12.296	18	596	Cayetano Marías Márquez.....	Cabo.....		39,00
»	19	597	Cristóbal Moreno Moya.....	Corneta.....		26,00
»	20	598	José Moriche Marchena.....	Soldado.....		21,00
»	21	599	Eduardo Montero Fernández.....	Idem.....		20,00
»	22	600	Pedro Martínez Simón.....	Idem.....		29,00
»	23	601	Juan Muñoz Esca.....	Idem.....		24,00
»	24	602	Miguel Mariscal Prado.....	Idem.....		21,00
»	25	603	Salvador Mena Morasa.....	Idem.....		41,50
»	26	604	Francisco Miguella Barba.....	Idem.....		45,00
»	27	605	Francisco Martín Lermo.....	Idem.....		42,00
»	28	606	Francisco Moya Lerma.....	Idem.....		21,00
»	29	607	Antonio Martínez Muñoz.....	Idem.....		45,00
»	30	608	Julián Muñoz Hernández.....	Idem.....		45,00
»	31	609	Francisco Muñoz Rebamero.....	Idem.....		19,50
»	32	610	Benito Moreno Avilés.....	Idem.....		62,00
»	33	611	Francisco Moreno Torralvo.....	Idem.....		32,50
»	34	612	Roque Moreno Pérez.....	Cabo.....		37,00
»	35	613	Laureano Martínez Pedrosa.....	Soldado.....		42,00
»	36	614	Antonio Martín Bonilla.....	Idem.....		21,00
»	37	615	Juan Martín Chamorro.....	Idem.....		4,00
»	38	616	Bernardino Martín Filola.....	Idem.....		51,00
»	39	617	Antonio Martín Vico.....	Idem.....		43,00
»	40	618	Miguel Martín Mancegas.....	Idem.....		56,00
»	41	619	Tomás Martínez Pérez.....	Idem.....		15,00
»	42	620	Victor Mohedano Bartolomé.....	Idem.....		2,00
»	43	621	Indalecio Millán García.....	Sargento.....		21,00
»	44	622	Bartolomé Mora Muñoz.....	Idem.....		21,00
»	45	623	Raimundo Martínez Conde.....	Idem.....		36,00
»	46	624	Francisco Mariscal Larrañaga.....	Idem.....		209,00
»	47	625	Diego Muñoz Duarte.....	Soldado.....		25,00
»	48	626	José Morilla Molina.....	Idem.....		41,00
»	49	627	Juan Muñoz Peña.....	Idem.....		34,00
»	50	628	Salvador Mateos Trujillo.....	Cabo.....		78,00
»	51	629	Eulogio Merino Antolin.....	Soldado.....		13,00
»	52	630	Antonio Medialdea Martínez.....	Idem.....		44,00
»	53	631	Juan García Vargas.....	Idem.....		28,00
»	54	632	Vicente Gallardo Silva.....	Idem.....		19,00
»	55	633	Bias García Bojo.....	Corneta.....	Primer Batallón del Regi- mento de Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba).....	41,00
»	56	634	José Díaz Morgado.....	Soldado.....		19,00
»	57	635	Marcelino Clemendall Vicente.....	Idem.....		20,00
»	58	636	Faustino Cuadrado Pérez.....	Idem.....		45,00
»	59	637	Antonio Cabezas Pinto.....	Idem.....		12,00
»	60	638	Luis Conde Montilla.....	Idem.....		36,00
»	61	639	Rafael Calle Fontalve.....	Idem.....		14,00
»	62	640	Román Guillén Cabello.....	Idem.....		25,00
»	63	641	Francisco Gálvez Carrero.....	Idem.....		37,00
»	64	642	Manuel Granage Martínez.....	Idem.....		14,00
»	65	643	Diego Guerrero Rebollo.....	Idem.....		48,00
»	66	644	Cristóbal Gil Rodríguez.....	Idem.....		69,00
»	67	645	Tomás Gómez Pérez.....	Idem.....		30,00
»	68	646	Francisco Gómez Vallés.....	Idem.....		46,00
»	69	647	Antonio García Mora.....	Idem.....		11,00
»	70	648	Francisco García Almagro.....	Cabo.....		37,00
»	71	649	Damián Fernández García.....	Soldado.....		30,00
»	72	650	José Estévez Gómez.....	Idem.....		167,00
»	73	651	Antonio Enrique Piérola.....	Idem.....		58,00
»	74	652	José Duarte Montedoca.....	Idem.....		54,00
»	75	653	José Delgado Elice.....	Idem.....		52,00
»	76	654	José Naranjo Florido.....	Idem.....		20,00
»	77	655	Vicente Navarro Ruiz.....	Idem.....		24,00
»	78	656	Antonio Rodríguez Colchero.....	Idem.....		30,00
»	79	657	Rafael Garcés Guerrero.....	Sargento.....		26,00
»	80	658	Miguel García Gálvez.....	Soldado.....		21,00
»	81	659	Ildefonso Gutiérrez Fernández.....	Idem.....		21,00
»	82	660	Carlos González Martín.....	Idem.....		46,00
»	83	661	José Navarro Montero.....	Idem.....		38,00
»	84	662	Juan Naranjo Mora.....	Idem.....		75,00
»	85	663	José Núñez Gómez.....	Idem.....		51,00
»	86	664	Manuel Melero García.....	Idem.....		18,00
»	87	665	Andrés Medinilla Huerta.....	Idem.....		22,00
»	88	666	Antonio Maimón Hidalgo.....	Idem.....		58,00
»	89	667	Francisco Macías Parejo.....	Idem.....		37,00
»	90	668	Antonio Medina Ortueta.....	Idem.....		20,00
»	91	669	Manuel Moya Moya.....	Idem.....		33,00
»	92	670	Emilio Matónado Gualdo.....	Idem.....		26,00
»	93	671	Antonio Marchán Rodríguez.....	Idem.....		64,00
»	94	672	Diego Moro Romero.....	Idem.....		63,00

Número de inscripción de crédito o relación.	Número del que tiene el crédito o relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del sueldo Recetar.
12.296	95	673	Antonio Mancebo Rodríguez.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba)....	43,00
"	96	674	Juan Morente Carrasco.....	Soldado.....		78,00
"	97	675	José Macías Carrasco.....	Idem.....		65,00
"	98	676	Juan de Mesa Florido.....	Cabo.....		40,00
"	99	677	José Márquez Moreno.....	Soldado.....		42,00
"	100	678	Antonio Márquez Claro.....	Idem.....		70,00
12.302	1	679	Miguel Fuentes Gredalla.....	Cabo.....		51,00
"	2	680	Valentín Cruz Acuña.....	Idem.....		60,00
"	3	681	Angel Camallonga Górriz.....	Soldado.....		82,50
"	4	682	Antonio Bentanach Ortado.....	Idem.....		9,75
"	5	683	Francisco Coronas Vidal.....	Idem.....	35,75	
"	7	684	Eustaquio Sánchez Martín.....	Idem.....	14,50	
"	8	685	Esteban Serrano Bianquer.....	Idem.....	83,00	
"	9	686	Fabian Vallespín García.....	Idem.....	55,00	
"	10	687	Jesús López Oliya.....	Idem.....	63,00	
"	11	688	Enrique Ricardo García.....	Idem.....	10,00	
"	12	689	José Lázaro Castillo.....	Idem.....	21,00	
"	13	690	Manuel Marqués Alvarcz.....	Idem.....	14,00	
"	14	691	Francisco Díaz Silva.....	Idem.....	62,25	
"	15	692	Miguel Díaz López.....	Idem.....	15,75	
"	16	693	Emiliano Villanueva Arriola.....	Idem.....	76,50	
"	17	694	Nicasio Clemente Clemente.....	Idem.....	9,75	
"	18	695	José Sánchez García.....	Idem.....	43,75	
"	21	696	Cándido Calderón Gómez.....	Idem.....	54,00	
"	22	697	Rodrigo Colmenero Rodríguez.....	Idem.....	9,75	
"	23	698	Sebastián Vila Mousach.....	Idem.....	70,75	
"	24	699	Antonio Cabero Brugalla.....	Idem.....	66,75	
"	26	700	Ignacio Isó Galé.....	Idem.....	26,25	
"	27	701	Evaristo González Urbano.....	Idem.....	73,50	
"	28	702	Salvador Planas Coll.....	Idem.....	93,00	
"	29	703	Mannel Ezquerria Laila.....	Idem.....	72,00	
"	30	704	Pedro Juan Estopiña Estopiña.....	Idem.....	76,75	
12.304	1	705	Eustaquio Romero Silvestre.....	Sargento.....	175,75	
"	2	706	Francisco Rovira Betaus.....	Idem.....	221,25	
"	3	707	Vicente Sánchez Marés.....	Idem.....	158,50	
"	4	708	Ricardo Serrano Aguilar.....	Idem.....	308,50	
"	5	709	Nicolás Sanz Gregorio.....	Cabo.....	101,50	
"	6	710	Pedro Sevilla Serrano.....	Idem.....	87,50	
"	7	711	Francisco Ramón José.....	Corneta.....	99,50	
"	8	712	José Rivas Pérez.....	Soldado.....	77,75	
"	9	713	José Redondo Castro.....	Idem.....	101,50	
"	10	714	Tomás Roda Ferrer.....	Idem.....	74,00	
"	11	715	Constantino Román Martínez.....	Idem.....	103,00	
"	12	716	Gabriel Rodríguez Muñoz.....	Idem.....	102,00	
"	13	717	Francisco Ripoll Guillén.....	Idem.....	94,00	
"	14	718	Ramón Ros Sancho.....	Idem.....	81,75	
"	15	719	Guillermo Ruiz Ayuso.....	Idem.....	85,00	
"	17	720	Pedro Robledo Zulueta.....	Idem.....	64,25	
"	18	721	José Ruiz Robles.....	Idem.....	80,75	
"	19	722	José Reixarch Teixido.....	Idem.....	101,50	
"	20	723	Silverio Rodrigo Aliaga.....	Idem.....	87,50	
"	21	724	Juan Santos Díaz.....	Idem.....	69,00	
"	22	725	José Sanz Sampere.....	Idem.....	76,00	
"	23	726	Domingo Suria Coral.....	Idem.....	103,00	
"	24	727	Enrique Seguí Andrés.....	Idem.....	101,00	
"	25	728	José Segura Pamuer.....	Idem.....	87,50	
"	26	729	José Salmerón Cárdenas.....	Idem.....	101,00	
"	27	730	Hilario Sánchez Sánchez.....	Idem.....	102,00	
"	28	731	Joaquín Santolaria Sánchez.....	Idem.....	102,00	
"	29	732	Federico Sánchez Guijarro.....	Idem.....	84,50	
"	30	733	Antonio Santiago Peñalver Navarro.....	Idem.....	85,00	
"	31	734	José Suárez Iglesias.....	Idem.....	80,50	
"	32	735	José Sola Rivas.....	Idem.....	102,00	
"	33	736	Lorenzo Soria Pérez.....	Idem.....	67,50	
"	34	737	Vicente Selga Murillo.....	Idem.....	112,50	
"	35	738	Rafael Sanz Sanz.....	Idem.....	101,50	
"	36	739	Manuel Sabater Segura.....	Idem.....	101,50	
"	37	740	Juan Salmerón Aragoncillo.....	Idem.....	101,50	
"	38	741	Juan Soliva Vidal.....	Idem.....	108,50	
"	39	742	José Sopena Mas.....	Idem.....	87,50	
"	40	743	Luis Serrano Osuna.....	Idem.....	91,50	
"	41	744	Miguel Soler Lucas.....	Idem.....	97,00	
"	42	745	Macario Serrano Lacarte.....	Idem.....	88,00	
"	43	746	Rafael Saura Botella.....	Idem.....	49,25	
"	44	747	Pascual Rochera Navarro.....	Idem.....	71,75	
"	45	748	Severiano Rúa Castro.....	Idem.....	61,50	
"	46	749	José Rubio Collado.....	Idem.....	107,00	
					Batallón de Bailén Peninsular, núm. 1 (Cuba).....	
						62,25
						15,75
						76,50
						9,75
						43,75
						54,00
						9,75
						70,75
						66,75
						26,25
						73,50
						93,00
						72,00
						76,75
						175,75
						221,25
						158,50
						308,50
						101,50
						87,50
						99,50
						77,75
						101,50
						74,00
						103,00
						102,00
						94,00
						81,75
						85,00
						64,25
						80,75
						101,50
						87,50
						69,00
						76,00
						103,00
						101,00
						87,50
						101,00
						102,00
						84,50
						85,00
						80,50
						102,00
						67,50
						112,50
						101,50
						101,50
						101,50
						108,50
						87,50
						91,50
						97,00
						88,00
						49,25
						71,75
						61,50
						107,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que forma el crédito o a dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Ptas.
12.304	47	750	Domingo Rodrigo Puig.....	Soldado.....	Batallón de Talavera Pen- insular, núm. 4, afecto al regimiento de Infantería de Soria, núm. 9 (Cuba).	51,75
>	48	751	José Sánchez Rosalén.....	Idem.....		127,50
>	49	752	Francisco Segarra Diaz.....	Idem.....		6,25
>	50	753	Francisco Ramirez González.....	Idem.....		50,00
12.305	1	754	Jaimo Serra Nadera.....	Sargento.....		87,50
>	2	755	Maximiliano Crispián Alvarez.....	Idem.....		250,75
>	3	756	Bernabé Sebastián Bartolomé.....	Cabo.....		98,00
>	4	757	Miguel Sánchez Sánchez.....	Soldado.....		66,00
>	5	758	Tomás Solsona Capdevila.....	Idem.....		108,00
>	6	759	Mariano Salanova Guals.....	Idem.....		104,50
>	7	760	Francisco Sánchez Calatayud.....	Idem.....		76,50
>	8	761	Joaquín Seas Cortada.....	Idem.....		70,25
>	9	762	Manuel Sanjuán Moyano.....	Idem.....		76,50
>	10	763	Leandro Soiana Bergés.....	Idem.....		59,50
>	11	764	Vicente Solsona Beltrán.....	Idem.....		87,50
>	12	765	Francisco Sevilla Vega.....	Idem.....		135,50
>	13	766	Basilio Sánchez Esteban.....	Idem.....		61,50
>	14	767	José Samit Fuster.....	Idem.....		72,50
>	15	768	Martin Soler Palet.....	Idem.....		62,25
>	16	769	Rafael Tortosa Compañy.....	Idem.....		72,25
>	17	770	Pablo Truchero Camero.....	Idem.....		86,00
>	18	771	Luis Torrijos Olivares.....	Idem.....		116,00
>	19	772	Juan Tormo Ferrer.....	Idem.....		89,50
>	20	773	Antonio Talavera Puñce.....	Idem.....		54,00
>	21	774	Miguel Tomás Lengua.....	Idem.....		62,00
>	22	775	Ramón Trincado Fuentes.....	Idem.....		87,50
>	23	776	Eugenio Torrijos Olivares.....	Idem.....		122,00
>	24	777	Tomás Tomill Panillo.....	Idem.....		100,00
>	25	778	Higinio Tormo Garcia.....	Idem.....		57,00
>	26	779	Félix Targuet Urgalet.....	Idem.....		76,50
>	27	780	Ramón Trems Charles.....	Idem.....	132,00	
>	28	781	José Tax Ferrer.....	Idem.....	102,50	
>	29	782	Vicente Tomás Forés.....	Idem.....	82,50	
>	30	783	Francisco Torres Díaz.....	Idem.....	111,50	
>	31	784	Julián Torrecilla López.....	Idem.....	91,50	
>	32	785	Eusebio Tejedor Minuesa.....	Idem.....	80,50	
>	33	786	Mariano Tello Garcia.....	Idem.....	66,50	
>	34	787	Vicente Tormo Vives.....	Idem.....	41,25	
>	35	788	Cayetano Tremps Monleón.....	Idem.....	82,00	
>	36	789	Vicente Urbano Caballero.....	Idem.....	87,50	
>	37	790	Martín Vitales Guiral.....	Idem.....	101,50	
>	38	791	Celestino Vinacua López.....	Idem.....	97,00	
>	39	792	Domingo Vázquez Turiso.....	Cabo.....	84,75	
>	40	793	Juan Bautista Vidal Malchirán.....	Soldado.....	32,00	
>	41	794	Marcelino Vallhourat Pujol.....	Idem.....	78,50	
>	42	795	Pedro Vizcarra Pérez.....	Idem.....	102,00	
>	43	796	Pascual Valls Fontanet.....	Idem.....	74,25	
>	44	797	Luciana Val Martínez.....	Idem.....	96,00	
>	45	798	Julián Vizuete Tomás.....	Idem.....	81,75	
>	46	799	Ricardo Villar Martínez.....	Idem.....	150,00	
>	47	800	Nicolás Valdés Duarte.....	Idem.....	101,50	
>	48	801	Joaquín Vidal Martínez.....	Idem.....	150,50	
>	49	802	José Valero Fernández.....	Idem.....	57,00	
>	50	803	José Vidal Berrás.....	Idem.....	4,50	
12.310	1	804	Antonio Romero Pérez.....	Cabo Cornetas.....	36,50	
>	2	805	Antonio Segura Nieto.....	Cabo.....	21,00	
>	3	806	Antonio Beas Martínez.....	Idem.....	48,50	
>	4	807	Francisco Gómez Caivillo.....	Idem.....	18,25	
>	5	808	Joaquín Rosa Caparrós.....	Corneta.....	3,75	
>	6	809	Manuel Sánchez Gil.....	Idem.....	34,50	
>	7	810	Bernardo Bruque Pardo.....	Soldado.....	0,25	
>	8	811	Nicolás Díaz Ortega.....	Idem.....	47,00	
>	9	812	José García Cáceras.....	Idem.....	34,00	
>	10	813	Joaquín Gómez Callejón.....	Idem.....	16,00	
>	11	814	Francisco Hernández Jiménez.....	Idem.....	14,00	
>	12	815	Manuel Leal Rodríguez.....	Idem.....	3,25	
>	13	816	José Leyva Hernández.....	Idem.....	22,75	
>	14	817	Francisco Murillo García.....	Idem.....	58,50	
>	15	818	José Martín More.....	Idem.....	24,50	
>	16	819	Manuel Sánchez Barriento.....	Idem.....	12,75	
>	17	820	Angel Sarloya Nistak.....	Idem.....	8,50	
>	18	821	Manuel Valdivieso Fernández.....	Idem.....	42,25	
>	19	822	Francisco García García.....	Idem.....	8,00	
>	20	823	Antonio Hernández Sofas.....	Idem.....	34,25	
>	21	824	José Sánchez López.....	Idem.....	2,75	
>	22	825	Ricardo Benítez Parras.....	Idem.....	7,00	
>	23	826	Martín Caro Rodríguez.....	Idem.....	4,50	
					Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Soria, núm. 9 (Cuba).....	

Número de la liquidación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en pesetas.
12.310	24	827	Pedro Dávila Romo.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Soria, núm. 9 (Cuba).....	12,25
>	25	828	Juan Franco García.....	Idem.....		45,50
>	26	829	Pedro Gallardo López.....	Idem.....		9,25
>	27	830	Fidel García Tavera.....	Idem.....		22,50
>	28	831	Antonio Gamero Guerra.....	Idem.....		15,25
>	29	832	Antonio González Miñarro.....	Idem.....		6,75
>	30	833	Francisco López Ponce.....	Idem.....		45,00
>	31	834	José Montoya Aigarra.....	Idem.....		3,00
>	32	835	Francisco Ortiz Cuhero.....	Idem.....		59,25
>	33	836	Juan Pérez Expósito.....	Idem.....		40,00
>	34	837	Juan Puya Ayllón.....	Idem.....		17,25
>	35	838	Manuel Padilla García.....	Idem.....		60,00
>	36	839	Francisco Francés Camacho.....	Idem.....		19,50
>	37	840	Galo Gordón Gordón.....	Idem.....		9,75
>	38	841	Miguel Pérez Rojo.....	Idem.....		9,00
>	39	842	José Pilares Palma.....	Idem.....		18,00
>	40	843	Francisco Palomero González.....	Idem.....		44,00
>	41	844	Antonio Sierralta Puerto.....	Idem.....		5,00
>	42	845	Miguel Bonilla Domínguez.....	Idem.....		19,00
>	43	846	Emilio Domenech Solar.....	Idem.....		5,00
>	44	847	José López Ubeda.....	Idem.....		34,25
>	45	848	Macario González Marcos.....	Idem.....		28,50
>	46	849	Cristóbal Rodríguez Chico.....	Idem.....		3,50
12.315	1	850	Maximino Sanz Plaza.....	Corneta.....		18,00
>	2	851	Francisco Sauquillo Paños.....	Soldado.....		57,00
>	3	852	Federico Soler Gil.....	Idem.....		71,00
>	4	853	Feliciano Sánchez Díaz.....	Idem.....		76,00
>	5	854	Francisco García Guerrero.....	Idem.....		36,00
>	6	855	Florencio García Fábrega.....	Idem.....		20,00
>	7	856	Francisco Gascón Montforte.....	Idem.....		49,00
>	8	857	Gregorio González López.....	Idem.....		50,00
>	9	858	Florencio Gutiérrez García.....	Idem.....		4,00
>	10	859	Juliana Noheofa Vázquez.....	Idem.....		41,00
>	11	860	Juan Núñez Márquez.....	Idem.....		58,00
>	12	861	Narciso Navarro Pardo.....	Idem.....		28,00
>	13	862	Bernardo Navia Martínez.....	Idem.....		10,00
>	14	863	Rafael Soler Fabra.....	Idem.....		9,00
>	15	864	Ramón Sáenz García.....	Idem.....		58,00
>	16	865	Blas Soler García.....	Idem.....		38,00
>	17	866	Blas Savall Peiró.....	Idem.....		10,00
>	18	867	Eduardo Sauquilla Martínez.....	Cabo.....		72,00
>	19	868	Emilio Sánchez Gutiérrez.....	Idem.....		3,00
>	20	869	Cosantino Torres Martínez.....	Soldado.....		78,00
>	21	870	Mariano Sánchez Sarmiento.....	Idem.....		21,00
>	22	871	Alfredo Sáez Carrillo.....	Idem.....		37,00
>	23	872	Antonio Sáiz Alarcón.....	Idem.....		50,00
>	24	873	Mariano Serna Serna.....	Idem.....	12,00	
>	25	874	Emiliano Soler Vives.....	Idem.....	49,00	
>	26	875	Manuel Serrano Agudé.....	Idem.....	4,00	
>	27	876	Matías Soriano Herráiz.....	Idem.....	38,00	
>	28	877	Máximo Sáiz Medina.....	Idem.....	51,00	
>	29	878	Mariano Sauquillo Mateo.....	Idem.....	31,00	
>	30	879	Mateo Sanz Sevilla.....	Idem.....	35,00	
>	31	880	Mariano Soriano Amitio.....	Idem.....	65,00	
>	32	881	Félix Serrano Pañuelas.....	Idem.....	8,00	
>	33	882	Francisco Sánchez Guillén.....	Idem.....	21,00	
>	34	883	Francisco Sabarrit Segarra.....	Idem.....	41,00	
>	35	884	Bernabé Zabala Torralba.....	Cabo.....	103,00	
>	36	885	Francisco Vázquez Quintanilla.....	Soldado.....	40,00	
>	37	886	Fernando Vallés Clemente.....	Idem.....	56,00	
>	38	887	Ciriaco Zapata Candado.....	Idem.....	19,00	
>	39	888	Benito Valero Domingo.....	Idem.....	17,00	
>	40	889	Victoriano Valero Hervás.....	Idem.....	12,00	
>	41	890	Vicente Valero Bosch.....	Idem.....	76,00	
>	42	891	Emilio Villema Martínez.....	Idem.....	41,00	
>	43	892	Esteban Vicente Vicente.....	Idem.....	5,00	
>	44	893	Emeterio del Val Pérez.....	Idem.....	20,00	
>	45	894	Juan Vicente Ferrando.....	Idem.....	92,00	
>	46	895	Julian Verge Laurena.....	Idem.....	73,00	
>	47	896	André Redondo Silla.....	Idem.....	70,00	
>	48	897	José Vila Alfaró.....	Idem.....	19,00	
>	49	898	Avelino Rios Cortés.....	Idem.....	28,00	
>	50	899	Vicente Villanueva Gutiérrez.....	Idem.....	51,00	
>	51	900	Felipe López Sevilla.....	Idem.....	50,00	
12.316	1	901	Inocencia Malpeoceras Heras.....	Cabo.....	14,00	
>	2	902	Antonio Martín Benedito.....	Idem.....	32,00	
>	3	903	Francisco Martínez Sáenz.....	Corneta.....	45,00	

Número del expediente de liquidación.	Número del expediente de crédito o de la relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en céntimos — Pesetas.
12.316	4	904	Fernando Miró Castells.....	Corneta.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de La Albuera, núm. 25 (Cuba).	93,00
	5	905	Pablo Marcialino Briones.....	Soldado.....		75,00
	6	906	Hilario Martínez Portillo.....	Idem.....		3,00
	7	907	Pascual Montero Martínez.....	Idem.....		7,00
	8	908	Pedro Mora García.....	Idem.....		64,00
	9	909	Pablo Moratalla López.....	Idem.....		21,00
	10	910	Pedro Martínez Rubio.....	Idem.....		22,00
	11	911	Lorenzo Marín Marín.....	Idem.....		65,00
	12	912	Luis Márquez Roca.....	Idem.....		48,00
	13	913	Roque Madrid del Hoyo.....	Idem.....		42,00
	14	914	Rafael Moacayo Hornuigo.....	Idem.....		52,00
	15	915	Salvador Maijuna Graupera.....	Idem.....		25,00
	16	916	Saturio Molina Ballesté.....	Idem.....		21,00
	17	917	José Martín Ballesté.....	Idem.....		24,00
	18	918	Agapito Millán Salinas.....	Idem.....		27,00
	19	919	Anastasio Muñoz Sáenz.....	Idem.....		20,00
	20	920	Anastasio Marín López.....	Idem.....		25,00
	21	921	Angel Moreno Carretero.....	Idem.....		62,00
	22	922	Anastasio Martínez Sánchez.....	Idem.....		66,00
	23	923	Antonio Melgoso Álvarez.....	Idem.....		21,00
	24	924	Antonio Martínez Chamillas.....	Idem.....		55,00
	25	925	Antolín Martínez Santos.....	Idem.....		18,00
	26	926	Anicelo Martínez García.....	Idem.....		7,00
	27	927	Angel Maeso Carretero.....	Idem.....		3,00
	28	928	Alejandro Martínez Márquez.....	Idem.....		18,00
	29	929	Francisco Marín Serrano.....	Idem.....		12,00
	30	930	Félix Martínez Ortega.....	Idem.....		61,00
	31	931	Félix Muñoz Huertas.....	Idem.....		21,00
	32	932	Félix Molinero Barberá.....	Idem.....		22,00
	33	933	Pedro Moreno García López.....	Idem.....		22,00
	34	934	Higinio Mateo Móvil.....	Idem.....		48,00
	35	935	Miguel Martínez Casas.....	Cabo.....		48,00
	36	936	Camilo Martínez Segura.....	Idem.....		6,00
	37	937	Miguel Muñoz Real.....	Corneta.....		62,00
	38	938	Eladio Moracho Carrascosa.....	Idem.....		40,00
	39	939	Eladio Martín Hombrado.....	Idem.....		21,00
	40	940	Marcelino Megías Murcia.....	Soldado.....		26,00
	41	941	Jerónimo Valverde Sánchez.....	Idem.....		65,00
	42	942	Marcelino Martínez Homs.....	Idem.....		65,00
	43	943	Matías Montero Montoya.....	Idem.....		62,00
	44	944	Mariano Murillo Gómez.....	Idem.....		22,00
	45	945	Marcelino Martínez Martínez.....	Idem.....		5,00
	46	946	Guillermo Vagnero López.....	Idem.....		30,00
	47	947	Mariano Muelas Blanco.....	Idem.....		11,00
	48	948	Melitón Mercadillo Molina.....	Idem.....		11,00
	49	949	Juan Reguenco Martínez.....	Cabo.....		22,00
	50	950	Luis Panadés Torres.....	Idem.....		12,00
12.318	1	951	Jesús Martínez Parejas.....	Soldado.....		12,00
	2	952	Luis Roca Ballesté.....	Idem.....		76,00
	3	953	Máximo Real Piedra.....	Idem.....		18,00
	4	954	Manuel Ramírez López.....	Idem.....	17,00	
	5	955	Manuel Rojas Martínez.....	Idem.....	51,00	
	6	956	Manuel Romero González.....	Idem.....	64,00	
	7	957	Pablo López Peñarrubia.....	Idem.....	25,00	
	8	958	Sebastián López Viñegra.....	Idem.....	24,00	
	9	959	Miguel Argelie Torres.....	Idem.....	57,00	
	10	960	Domínguez López Hernández.....	Idem.....	25,00	
	11	961	Juan López Pérez.....	Idem.....	23,00	
	12	962	Juan López Collado.....	Idem.....	21,00	
	13	963	Pedro López Legaz.....	Idem.....	26,00	
	14	964	Dionisio López Flores.....	Idem.....	57,00	
	15	965	Eduardo López Pérez.....	Idem.....	65,00	
	16	966	Gil López Martínez.....	Idem.....	3,00	
	17	967	Manuel París Laguardia.....	Cabo.....	28,00	
	18	968	Miguel Pitarch Agramunt.....	Soldado.....	27,00	
	19	969	Teodoro Planellas Socorro.....	Corneta.....	27,00	
	20	970	Martín Parraga Muñoz.....	Soldado.....	21,00	
	21	971	Marcelino Pitarch Dealbert.....	Idem.....	24,00	
	22	972	José Rafics Poveda.....	Idem.....	67,00	
	23	973	Celso Pérez López.....	Idem.....	27,00	
	24	974	Constantino Peñarrubia Navarro.....	Idem.....	53,00	
	25	975	Casimiro Priego Solera.....	Idem.....	27,00	
	26	976	Felipe Parrilla Muñoz.....	Idem.....	26,00	
	27	977	Juan Puches Porras.....	Idem.....	27,00	
	28	978	Juan Pareño Tovar.....	Idem.....	23,00	
	29	979	José Pérez y Priego.....	Idem.....	24,00	
	30	980	José Pastor Alfonso.....	Idem.....	28,00	

Número de inscripción de las pólizas de crédito.	Número del que tiene el crédito en esta relación.	Número de orden de concurrencia.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
12.318	31	981	Francisco Pardo Laguna.....	Soldado.....		28,00
	32	982	Trinidad Ortega López.....	Idem.....		22,00
	33	983	Angel Ortega Lara.....	Idem.....		85,00
	34	984	Froilán Plácido Fernández.....	Cabo.....		19,00
	35	985	Félix Patrón Briones.....	Idem.....		4,00
	36	986	Clodoaldo Pastor Moya.....	Idem.....		50,00
	37	987	José Ortiz Nada.....	Soldado.....		16,00
	38	988	José Olmos Pérez.....	Idem.....		72,00
	39	989	Juan Ortubio Delfrago.....	Idem.....		72,00
	40	990	Felipe Ortiz Córdoba.....	Idem.....		60,00
	41	991	Francisco Pérez Frutos.....	Idem.....		36,00
	42	992	Pantaleón Olmo Martínez.....	Idem.....		92,00
	43	993	Ricardo Navarro Sáenz.....	Idem.....		42,00
	44	994	Restituto Navas López.....	Idem.....		61,00
	45	995	Santiago Noé Valeriano.....	Idem.....		74,00
	46	996	Domingo Nieves Cuñada.....	Idem.....		38,00
	47	997	Bautista Oliver Vidal.....	Idem.....		16,00
	48	998	Pascual Oliver Oliver.....	Idem.....		70,00
	49	999	Joaquín Roig Moscardó.....	Idem.....		46,00
	50	1.000	Vicente Navarro Sáenz.....	Cabo.....		58,00
	51	1.001	Sotero Núñez García.....	Idem.....		98,00
	52	1.002	Francisco Ortiz Parra.....	Idem.....		79,00
	53	1.003	Benito Ordobas Moliné.....	Corneta.....		6,00
	54	1.004	José Rubia Clarés.....	Soldado.....		27,00
	55	1.005	José Romero Guirao.....	Idem.....		61,00
	56	1.006	Francisco Ruiz Sánchez.....	Idem.....		15,00
	57	1.007	Juan Ramos Molina.....	Idem.....		54,00
	58	1.008	Florentino Ruiz Molina.....	Idem.....		31,00
	59	1.009	Segunda Pérez Bernardo.....	Idem.....		55,00
	60	1.010	José Soler García.....	Idem.....		34,00
	61	1.011	Jacinto Serrano Morillas.....	Idem.....		33,00
	62	1.012	José Serna Blanco.....	Idem.....		72,00
	63	1.013	Jorge Serrano Pérez.....	Idem.....		29,00
	64	1.014	José S. Pedro Sánchez.....	Idem.....		29,00
	65	1.015	Jesús Saiz Muñoz.....	Idem.....		32,00
	66	1.016	José Sánchez Romero.....	Idem.....		56,00
	67	1.017	José María María Peris.....	Cabo.....		26,00
	68	1.018	José Mur Ragué.....	Corneta.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de La Albuera, a fm. 26 (Cuba)..	58,00
	69	1.019	José Merino Jara.....	Soldado.....		49,00
	70	1.020	José Monzó Mascarell.....	Idem.....		48,00
	71	1.021	Jesús Martínez Ruiz.....	Idem.....		54,00
	72	1.022	José Moenza Aubién.....	Idem.....		67,00
	73	1.023	José Medina Cabrerizo.....	Idem.....		17,00
	74	1.024	José Medina Roberto.....	Idem.....		71,00
	75	1.025	Juan Martínez Herrero.....	Idem.....		71,00
	76	1.026	José Montagut Brié.....	Idem.....		36,00
	77	1.027	Justo Muñoz Fuente.....	Idem.....		40,00
	78	1.028	José Moreno Camarasa.....	Idem.....		76,00
	79	1.029	Ramón Pastor Santos.....	Idem.....		17,00
	80	1.030	Ramón Paños Martínez.....	Idem.....		92,00
	81	1.031	Valentín Pérez García.....	Idem.....		91,00
	82	1.032	Lorenzo Peinada Hernández.....	Idem.....		56,00
	83	1.033	Laureano Pérez Martínez.....	Idem.....		21,00
	84	1.034	Gil Roldán García.....	Idem.....		22,00
	85	1.035	Saturnino Pérez Abat.....	Idem.....		27,00
	86	1.036	Salvador Portresa Serrato.....	Idem.....		8,00
	87	1.037	Bernarda Pascual Ayuso.....	Idem.....		77,00
	88	1.038	Bruno Pérez Sánchez.....	Idem.....		7,00
	89	1.039	Benito Patiño de la Torre.....	Idem.....		97,00
	90	1.040	Basilio Pérez Plaza.....	Idem.....		51,00
	91	1.041	Blas Parra Bosca.....	Idem.....		43,00
	92	1.042	Bautista Pitarch Espel.....	Idem.....		51,00
	93	1.043	Ildefonso Palomares Sáenz.....	Idem.....		14,00
	94	1.044	Miguel Puche Catalán.....	Idem.....		51,00
	95	1.045	Manuel Peiró Pérez.....	Idem.....		14,00
12.319	1	1.046	Braulio Riquelme Caballero.....	Cabo.....		65,00
	2	1.047	Antonio Ríos Piñeira.....	Soldado.....		46,00
	3	1.048	Vicente Ruiz Ruiz.....	Idem.....		30,00
	4	1.049	Valentín Rodrigo Obispo.....	Idem.....		52,00
	5	1.050	José Totosa Berlanga.....	Idem.....		50,00
	6	1.051	José Torres Moreno.....	Idem.....		82,00
	7	1.052	Juan Talavera Grande.....	Idem.....		99,00
	8	1.053	Teodoro Herrero Pérez.....	Idem.....		33,00
	9	1.054	José Toledo Mejías.....	Idem.....		35,00
	10	1.055	José Tena Escotay.....	Idem.....		12,00
	11	1.056	Salvador Jara García.....	Idem.....		79,00
	12	1.057	Basilio Ruiz Angulo.....	Idem.....		92,00



Número de la solicitud de ingreso en el Ejército.	Número del que tiene el sueldo.	Número de orden de sueldos.	NOMBRE DEL ACREDITOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	Importe en pesetas.
12-919	13	1.058	Baltasar Rupérez Morcilla.....	Soldado.....		21.00
	14	1.059	Miguel Tena Centelles.....	Idem.....		21.00
	15	1.060	Mariano Tando Guillén.....	Idem.....		21.00
	16	1.061	Manuel Torres Infante.....	Idem.....		21.00
	17	1.062	Mariano Triguero Pedaza.....	Idem.....		21.00
	18	1.063	Francisco Lara Fernández.....	Idem.....		21.00
	19	1.064	Francisco Linares Vilell.....	Idem.....		21.00
	20	1.065	Francisco Laurido Aguilar.....	Idem.....		21.00
	21	1.066	Florencio Iniesta Parra.....	Idem.....		21.00
	22	1.067	Rafael Jiménez Salguero.....	Idem.....		21.00
	23	1.068	Juan Juliá Espí.....	Idem.....		21.00
	24	1.069	Julián Chich Toro.....	Idem.....		21.00
	25	1.070	Francisco Chumillas Moreno.....	Idem.....		21.00
	26	1.071	Cristóbal Tarazona Ranz.....	Idem.....		21.00
	27	1.072	Braulio Torremocha Herrero.....	Idem.....		21.00
	28	1.073	Pascual Traver Roca.....	Idem.....		21.00
	29	1.074	Ricardo Tarragona Blas.....	Idem.....		21.00
	30	1.075	Salvador Traver Villar.....	Idem.....		21.00
	31	1.076	Sagunto Toledo Martínez.....	Idem.....		21.00
	32	1.077	Emeterio Tejedor Muñoz.....	Idem.....		21.00
	33	1.078	Enrique Tapia Blasco.....	Idem.....		21.00
	34	1.079	Francisco Tébar Alarcón.....	Idem.....		21.00
	35	1.080	Vicente Herrero Sanz.....	Idem.....		21.00
	36	1.081	Rafael Goyán Gascón.....	Idem.....		21.00
	37	1.082	Juan Jiménez Moral.....	Idem.....		21.00
	38	1.083	José Gil Muñoz.....	Idem.....		21.00
	39	1.084	Juan Garrido Torres.....	Idem.....		21.00
	40	1.085	Juan García Pérez.....	Idem.....		21.00
	41	1.086	Castro Grueso Ballesteros.....	Idem.....		21.00
	42	1.087	Manuel Jara Riva.....	Idem.....		21.00
	43	1.088	Jesús Huerta Montero.....	Idem.....		21.00
	44	1.089	Juan García Tolaza.....	Idem.....		21.00
	45	1.090	Gregorio Hernández Mayordoma.....	Idem.....		21.00
	46	1.091	Patricio de las Heras Soleras.....	Idem.....		21.00
	47	1.092	León San Martín Pablo.....	Idem.....		21.00
	48	1.093	Juan Sirvent Cabot.....	Idem.....		21.00
	49	1.094	Pedro Sánchez Roger.....	Idem.....		21.00
	50	1.095	Camilo Sánchez Palomar.....	Idem.....		21.00
	51	1.096	Cruz San Julián Ros.....	Idem.....		21.00
	52	1.097	Estanislao Rojas Sánchez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de La Albuera, núm. 26 (Cuba).	21.00
	53	1.098	Ramón Megal Muñoz.....	Cabo.....		22.00
	54	1.099	Valeriano Lledó Serra.....	Corneta.....		22.00
	55	1.100	Manuel Linares Cuenca.....	Soldado.....		22.00
	56	1.101	Vicente Juan Soter.....	Idem.....		22.00
	57	1.102	Teodoro Llorente Frios.....	Idem.....		22.00
	58	1.103	Vicente Llorca Martí.....	Idem.....		22.00
	59	1.104	Angel López Escobar.....	Idem.....		22.00
	60	1.105	Anacleto Lafuente Redondo.....	Idem.....		22.00
	61	1.106	Nicolás Lavayolas Herrero.....	Idem.....		22.00
	62	1.107	Isidro Lasheras Royo.....	Idem.....		22.00
	63	1.108	Matías López López.....	Idem.....		22.00
	64	1.109	Rufino Planella Bascuñana.....	Idem.....		22.00
	65	1.110	Celestino López Catalán.....	Idem.....		22.00
	66	1.111	Tomás López Blanco.....	Idem.....		22.00
	67	1.112	Juan Sánchez Peris.....	Idem.....		22.00
	68	1.113	Crescencio Jiménez Briones.....	Cabo.....		22.00
	69	1.114	Fructuoso Jiménez Risueño.....	Idem.....		22.00
	70	1.115	Angel López Moya.....	Soldado.....		22.00
	71	1.116	Marcelo López Bodogue.....	Idem.....		22.00
	72	1.117	Jaimo Isart Regol.....	Idem.....		22.00
	73	1.118	Félix Leal Navarro.....	Idem.....		22.00
	74	1.119	Miguel López Santiago.....	Idem.....		22.00
	75	1.120	Martín López Cabañero.....	Idem.....		22.00
	76	1.121	Manuel Romero Iglesias.....	Idem.....		22.00
	77	1.122	Sebastián Ruiz García.....	Idem.....		22.00
	78	1.123	Nadal Reig Solá.....	Idem.....		22.00
	79	1.124	Rafael Ramos Moreno.....	Idem.....		22.00
	80	1.125	Eladio Barbera Cuesta.....	Idem.....		22.00
	81	1.126	Eusebio Rabeño Almarza.....	Idem.....		22.00
	82	1.127	Jaimo Llorca Ferrer.....	Idem.....		22.00
	83	1.128	Fidel Deaño Muñoz.....	Idem.....		22.00
	84	1.129	Félix Luy Castañel.....	Idem.....		22.00
	85	1.130	Juan García García.....	Cabo.....		22.00
	86	1.131	José García García.....	Soldado.....		22.00
	87	1.132	Jorge García Heras.....	Idem.....		22.00
	88	1.133	Cándido García García.....	Idem.....		22.00
	89	1.134	Damaso Gaspar Hueso.....	Idem.....		22.00



**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 266 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

5.995

**CADENAS**, Sinforianio y Eusebio Solana; se les cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 906, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15591

**CAMERHO**, Teresa; de profesión actriz, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 33 1.º; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma y otra, con el número 738 de orden del corriente año.

15523

5.997

**CAMPILLO**, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Clara, número 8; comparecerá el día 12 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.397 de orden del corriente año.

15736

5.998

**CANO CEMBRANO**, José, y Juan García González, domiciliados últimamente en Madrid, Blasco de Garay, 64 y Gobernador, 23, respectivamente, para que el día 12 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 824, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15605

5.999

**CABRETERO** 1.043; para que el 12 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 660, bajo apercibimiento de

pararle el perjuicio a que haya lugar.

15607

6.006

**CASANOVA MUÑOZ**, Anselmo; hijo de Sebastián y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 11, segundo, número 38; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de carruajes, instruido contra él.

15719

6.001

**CISNEROS**, Juan; profesión carrero, domiciliado últimamente en Madrid, O'Donnell, 4, condenado por daños, por imprudencia, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16214

6.002

**CORREA CLAVO**, Antonio; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.343, de orden del corriente año.

15732

6.003

**CURVO MARRON**, José; hijo de Manuel y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, San Fernando, Nueva, 16, provisional; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, contra él.

15725

6.004

**DIAZ PARADA**, María; de cuarenta y seis años, de estado viuda, natural de Monforte (Lugo), de profesión sus labores, hija de José y de Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, ronda de Segovia, 5, segundo; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma, con el número 1.330, de orden del corriente año.

15521

6.005

**GALLO DIAZ**, José; de diez años, natural de Santa María (Orense), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Segovia, 5, segundo número 9, comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de fal-

tas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.328, de orden del corriente año.

15622

6.006

**GARCIA FERNANDEZ**, Manuela; de veintinueve años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, 13, sótano, comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 1.379, de orden del corriente año.

15531

6.007

**GARCIA MELERO**, Ana; domiciliada últimamente en Madrid, en la Ronda de Toledo, número 14, bajo, comparecerá el 12 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, en calidad de testigo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro Heredia Franco, con el número 1.234, de orden del corriente año.

16033

6.008

**GIMENEZ**, Miguel y Enriqueta Solera, domiciliados últimamente en Madrid, Fuencarral, 35 y Tesoro, 24, respectivamente, para que el día 12 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 688, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15603

6.009

**GONZALEZ**, Rosario, María Andueza y Antonio Molina; se les cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1119, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15604

6.010

**GONZALEZ RODRIGUEZ**, José; de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, Toledo, 58; condenado por daños, por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16216

6.011

**GONZALEZ VILLA**, Saturnino, natural de Cadalso de los Vidrios (Madrid), de estado casado, profesión albañil, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, Ana

María Vázquez, 1; condenado por coacción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
16215

6.013

HEREDIA FRANCO, Pedro; de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión cochero, hijo de Santiago y de Vicenta; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 13, tercero; comparecerá el día 12 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.234 de orden del corriente año.  
15537

6.013

HERNANDEZ ANGUITA, Francisco; se le cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 966, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.  
15610

6.014

LARA DIAZ, Nieves; de veinte años, de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 33, primero; comparecerá el día 12 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma y otra, con el número 738 de orden del corriente año.  
15524

6.015

LOPEZ GARCIA, Margarita; hija de Luis y de Remona; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Sastre, número 23 segundo; comparecerá el día 13 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Cuervo Marrón.  
15724

6.016

LOPEZ GARCIA, María; se le cita para que el día 12 de Noviembre y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 964, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.  
15602

6.017

LUENA SERRANO, Salvador, de veintidós años, de estado soltero,

natural de Madrid, de profesión jornalero-vaquero, hijo de Salvador y de Inocencia; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, 27; comparecerá el día 12 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.446 de orden del corriente año.  
15741

6.018

MADRIGAL, Fernando; domiciliado en Madrid, calle de San José, 8, bajo; se le cita para que en el plazo de cinco días y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense.  
16044

6.019

MANSO GOMEZ, Manuel; natural de Santa María Castell (Lugo), de cincuenta años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la casa de la Labor, del Puente de Vallecas; comparecerá el día 9 de Noviembre, a las nueve horas del mismo, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución, número 4, bajo; con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por lesiones del mismo, bajo el número 356 de orden del año actual.  
15957

6.020

MARENO YAGUES, Andrés; de profesión cochero de punta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 32; comparecerá el día 12 de Noviembre y horas de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.328, de orden del corriente año.  
15738

6.021

MARROQUI VARELA, Martín; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión volquetero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 50, condenado por malos tratos, intereses generales y daños, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.  
16217

6.022

MARTÍN RODRIGUEZ, Francisco; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.340 de orden del corriente año.  
15733

6.023

MEÑAS MORATO, Teresa; hija de Pedro y de Rufina; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Venerias, número 9 duplicado, principal, número 3, comparecerá el día 13 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Gregorio Galvo Pérez.  
15721

6.024

MORA CORRALES, Angel; de veinticuatro años, de estado soltero, natural de Salamanca, de profesión mecánico, hijo de Eusebio y de Carlodas; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 170, primero derecha; comparecerá el día 12 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones al citado Angel, con el número 1.350 de orden del corriente año.  
16527

6.025

MOREIRA MONTERO, Antonio; hijo de Manuel y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 9 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por estandarte y amenazas, instruido contra él y otros.  
15926

6.026

N. Esteban; de quince años, de profesión brocista; domiciliado últimamente en la calle del Camerón Cienegas, 12, bajo; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segunda, a celebrar juicio de faltas por daños inestables, instruido contra el mismo y otro con el número 1.297 de orden del corriente año.  
15525

6.027

OTERO, Luis; de profesión charrefter; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Atocha, 36, principal, izquierda; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.130 de orden del corriente año.  
15532

6.028

PÉREZ CONDADO, Basilia; de treinta y tres años, de estado viuda, natural de San Leonardo (Soria),

de profesión sirvienta; hija de Manuel y de Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, Palma, número 88, primero; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 1.392 de orden del corriente año.

15528

6.029 y 6.030

RIO, Ramón del (a) "el Mógica"; era domoiller; comparecerá el día 12 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.340 de orden del corriente año.

15734

5.031

RODRIGUEZ, Sabina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Gurmán el Puelo, 32; comparecerá el día 12 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.328 de orden del corriente año.

15739

6.032

ROMAN GUTIERREZ, Petra; natural de Roblegordo (Madrid); domiciliada últimamente en Madrid, Bravo Marillo, 98; condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16950

6.033

SALZ, Enferma; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Clara, número 8; comparecerá el día 12 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.397 de orden del corriente año.

15737

6.034

SANCHEZ LOPEZ, Pedro; de veintisiete años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión salador, hijo de Pedro y de Asunción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, 90, bajo; comparecerá el día 12 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruido con el mismo, con el número 1.430 de orden del corriente año.

15735

6.035

SANCHEZ REVUELTA, Rosa; de diez y siete años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Angel y de Catalina; domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, 14, bajo, número 7; comparecerá el día 12 de Noviembre y hora de las diez y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro Heredia Franco, con el número 1.234 de orden del corriente año.

15535

6.036

VALBRES GOMEZ, Telesforo; domiciliado últimamente en Madrid, San Lorenzo, 2, para que el día 12 de Noviembre y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 817, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15609

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 844 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

10.610

A los dueños de una chalana, abandonada en el Calón de los Manuales, en las inmediaciones de Puerto Colón (Baleares), así como a las personas que lo tripulaban en 7 de Septiembre de 1918, a fin de que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de corbeta D. Guillermo Ferragut Sbert, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue por supuesto delito de contrabando de tabaco; caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.—Palma, 23 de Agosto de 1920.—Guillermo Ferragut.

JM—4865

10.611

ALEMANY HERNANDEZ, José; hijo de Francisco y de Carlota, natural de

Barcelona, edad veintidós años, soltero, soldado de Infantería de Marina, procesado en la causa número 272 de 1919, por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación en los periódicos oficiales y GACETA DE MADRID, ante D. Antonio Calavate Saude, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, en San Fernando (Cádiz), cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—San Fernando, 7 de Septiembre, de 1920.—El Capitán Juez, Antonio Calavate.

JM—4877

10.612

AMADOR GARMONA, Ricardo; hijo de Juan de Dios y de Ana, natural de Pedro Martínez, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, color moreno, pelo castaño, cejas arqueadas, ojos claros, nariz larga, boca grande; señas particulares: gitanas; domiciliado últimamente en Pedro Martínez, provincia de Granada; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Artillería Juez instructor de la Comandancia de Cartagena, D. Fabián Navarro Moreno, residente en la misma Comandancia, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fabián Navarro.

JM—4866

10.613

AMOR SEIJO, Francisco; hijo de José y de María Antonia, natural de Betanzos, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Ovidio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 9 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Ovidio Cancio.

JM—4922

10.614

APARICIO PLA, Juan Bautista; recluta del reemplazo de 1919 por la Caja de Valencia, número 37, hijo de Félix y Virginia, natural de Mojante (Valencia), soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,624 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, buena boca, boca regular, color sano, agorándose otras señas del mismo; domiciliado en Valencia, carrera de Milla Verig, número 206, y últimamente en Cruz Cubierta, 206; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del expediente que se le sigue por falta de concentración, Teniente del segundo Regimiento de Herrocariles D. Julián Larios de la Rosa, residente en Alcalá de Henares (Madrid), bien entendido que, si no lo efectuara dentro del plazo que previa-

mente se le señala, será declarado en rebeldía.—Alcalá de Henares, 11 de Septiembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Julián Larios. JG—4889

10.616

**AREÑO GARCIA, José**; natural de Gaudes (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en el asorazado "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Alférez de navío don Vicente Cervera y Jiménez Alfaro, apercibiendo que, si no efectúa su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Puerto Rico, 18 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Vicente Cervera. JM—1872

10.615

**BAREA MALO, Fructuoso**; hijo de Santos y Cecilia, natural de Ojos Negros, parroquia de ídem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; avechizado últimamente en Ojos Negros, Juzgado de primera instancia de San Pablo, de dicha provincia; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Talavera, número 18, D. Ramón Prósper Martín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, Agosto de 1920.—El Teniente Juez, Ramón Prósper. JG—4867

10.617

**BARRIO ALVAREZ, Manuel**; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Pumaros, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Carballeda, provincia de Orense, de profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en Pumaros, ignorándose sus demás señas particulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del Batallón de Cazadores de Arriples, número 9, D. José Schaffino Almeida, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 29 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Schaffino. JG—4868

10.618

**BRANA CASERO, Avelino**; hijo de Aurelio y de María, natural de La Pumar de Turiellos, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba nada; procesado por falta grave de desertión; por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego; residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Gijón, 7 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—4919

10.619

**BURGOS OUBINA, Atlano**; hijo de Baltasar y de Pecegrina, natural de Rajó, de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, estatura alta, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en Rajó, provincia de Pontevedra; procesado por el supuesto uso de explosivos en la pesca; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de fragata (E. R. A.) D. Joaquín Seijo Fontela, y de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde. Debe presentarse en la Ayudantía de Marina de Sanjejo.—Sanjejo, 13 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Seijo. JM—4883

10.620

**CABRERA JULIAN, Vicente**; hijo de José y de Joaquina, natural de Gaudesa, provincia de Tarragona, profesión labrador, de veintinueve años de edad; las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Gaudesa, provincia de Tarragona; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osuna Remán, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 7 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osuna. JG—4933

10.621

**CANAL SUBERANA, Juan**; hijo de Juan y de María, natural de Ripoll, provincia de Gerona, de estado soltero, barbero, de veintidós años de edad, de 1,580 metros de estatura, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos y nariz regulares, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, avechizado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Ramón Prósper Martín, Juez instructor del batallón de Cazadores de Talavera número 18, de guarnición en Tetuán (Africa), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 26 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ramón Prósper. JG—4869

10.622

**CARMONA HERVAS, Gabriel**; hijo de José y Consolación, natural de Laroles (Granada), profesión del campo, de veintidós años de edad, de estatura 1,640 metros, y de señas personales y particulares desconocidas; domiciliado últimamente en Laroles (Granada), y se supone se encuentra en Cuba; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Cádiz número 67, don

Alfredo Porras Blanco, residente en Cádiz, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cádiz, 28 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porras. JG—4882

10.623

**CASANOVA GARCIA, Manuel**; natural de Villafamés, provincia de Castellón de la Plana, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Vallespir, número 131, 1.ª 1.ª; comparecerá en el término de quince días contados desde el día de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán de Caballería, Juez permanente de la Capitania general de la cuarta región, D. Alberto de Arcañaz y Salazar, que tiene su residencia oficial en la calle de Aribau, número 31, 1.ª 1.ª, de esta ciudad.—Barcelona, 9 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Alberto de Arcañaz. JG—4902

10.624

**CASANOVAS GARCIA, Manuel**; hijo de Salvador y Mariana, natural de Villafamés (Castellón), casado, profesión barbero, de veintisiete años de edad, ojos garzos, nariz regular, boca pequeña, pelo negro y abundante, color pálido; domiciliado últimamente en la calle Vallespir, 131, p.ºo primero, puerta primera, de esta capital; procesado por injurias al Ejército; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de la Capitania general de la cuarta región, Comandante de Infantería D. Cristóbal Fernández Valdés, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, número 22 bis 1.ª 2.ª, y de no haberlo será declarado rebelde.—Barcelona, Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—4903

10.625

**CASTRO FERREIRO, Antonio**; hijo de Mateo y de Anselma, natural de Vilac, Ayuntamiento de Castrelo del Valle, provincia de Orense, de estado se ignora, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castrelo del Valle; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 9 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—4920

10.626

**CLIMENT FONE, Manuel**; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Bellén, provincia de Alicante, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio marino, cuyas señas personales son: pelo negro, barba al pelo, ojos castaños y color pálido; procesado por el delito de resistencia en filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, en el plazo de treinta días, en este Juzgado, sito en el Arsenal de Cartagena, bajo apercibimiento que



de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 15 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Sauguino. JM—4005

10.627

DOMINGUEZ DENIS, Juan; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Toror, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,675 metros, pelo negro cejas arqueadas, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba rala, color triguño; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, don Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 4 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—1952

10.628

DROMAN SANCHEZ, Constantino; hijo de Juan y de Rita, natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años de edad, marino sus señas personales las siguientes: estatura 1,64 metros, pelo castaño, bigote y barba afeitados, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente de navío D. José Roji y Rozas, Juez que le sigue causa por el mencionado delito, y caso de ser habido, su presentación en el acorazado "España".—Dado a bordo en Bilbao, a 9 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, José Roji.—P. S. M.: El Secretario, Antonio Díaz. JM—1900

10.629

ECHEVARRIA RODRIGUEZ, David; hijo de Eulogio y de Francisca, natural de Piñera (Oviedo), de profesión jornalero, nacido el día 29 de Agosto de 1888, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo; comparecerá en el plazo de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de deserción del vapor "Gandiz", en el puerto de Gantes.—Cádiz, 14 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4906

10.630

FERNANDEZ DELGADO, Julián; hijo de Santiago y de Saturnina, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Peña, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el Ayuntamiento de Peña; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de

treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Folla Cisneros, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis Folla. JG—4934

10.631

FERNANDEZ PEREZ, Germán; natural de Lajosa (Lugo), de estado soltero, domiciliado últimamente en Lajosa; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gaspar Vauterén e Hario, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, núm. 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 27 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gaspar Vauterén. JG—4864

10.632

GAME LALUEZA, Antonio; hijo de Santiago y de Antonia, natural de Beran (Francia), de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca pequeña, barba saliente, cubrió cupo por el distrito municipal de Perarrúa (Huesca), su estatura 1,680 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. Santiago Martínez Guardiola, residente en el cuartel del Cid, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Zaragoza, 30 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Santiago Martínez. JG—4887

10.633

GARCIA CAAMAÑO, José; hijo de Manuel y Ramona, natural de Morame, Ayuntamiento de Mugia (Coruña), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mugia; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Angel Calvo Hernández, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento ligero del Arma, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 27 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Angel Calvo. JG—4880

10.634

GARCIA HERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco, ignorándose el de la madre, natural de Cartagena (Murcia), de veinticuatro años de edad, soltero; procesado en la causa núm. 468 de 1919, por el delito de abusos deshonestos; comparecerá, en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante don Manuel Pérez Martín, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor en el Arsenal de la Carraca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo como se le interesa, será declarado rebelde.—La Carraca, 2 de Septiembre de 1920. El Capitán Juez, Manuel Pérez. JM—4918

10.635

GARCIA MANSO, Juan Antonio; hijo de Segundo y de Carmen, natural de Colindres (Santander), de estado soltero, de veintitrés años de edad, de estatura regular, color moreno, nariz regular, barba saliente, ojos y pelo negros, marinero de la dotación del vapor correo "Antonio López"; procesado por el delito de deserción de dicho buque; comparecerá en esta Ayudantía de Marina, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de fragata de la escala de Reserva D. José Caselas y Castro, Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 17 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, José Caselas. JM—4928

10.636

GARCIA SOBRAL, Manuel; hijo de Fernando y de Aurora, natural de Geve, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza del Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 9 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—4921

10.637

GOMERA Y SANDETA, Ricardo; natural de Gantegui de Arteaga (Vizcaya), de estado casado, profesión Capitán mercante, de treinta y dos años de edad, el cual era Capitán del vapor español "Gute", domiciliado últimamente en Gantegui de Arteaga; procesado por abordaje entre el vapor "Gute" y el noruego "Guerser"; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante D. José Bellod y Cano, Alférez de fragata (E. R. A.); bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Alicante, 14 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, José Bellod. JM—4888

10.638

GONZALEZ, Nicamor; hijo de Dolores, natural de Palmeira (Villagarcía), de estado casado, profesión de la mar, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Palmeira; procesado, por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Alférez de fragata D. Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en causa que le instruye por el expresado motivo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.—Almería, 6 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Francisco Jerez. JM—4891

10.639

GONZALEZ CADARIZ, Manuel; hijo de Eduardo y de Consuelo, natural de Requeijo (Orense), de veintidós años

de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, barba afilada, boca regular, color moreno, frente regular, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeta a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino a Cuervo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. Fermín Pérez Gay, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Castellano, núm. 43 de guarnición en Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 9 de Septiembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fermín Pérez Gay. JG—4904

10.640

HERNANDEZ SANCHEZ, Trinidad; hijo de Antonio y de Pascuala, natural de Carlagona, provincia de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de 1,670 metros de estatura, domiciliado en Carlagona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente de la Demarcación de Reserva núm. 112, de guarnición en León, D. Antonio Rodríguez Macías; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 11 de Septiembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rodríguez. JG—4926

10.641

IGLESIAS SOTO, Alfonso; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Santiago (Coruña), de estado soltero; profesión zapatero, de veinte años de edad, estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color blanco, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Santiago (Coruña); procesado por abandono de servicio y falta grave de deserción en tiempo de guerra; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, núm. 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria.—Ceuta, 27 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—4866

10.642

LARA LOPEZ, Antonio; hijo de Juan y de Isabel, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), de estado soltero, y que, según documentos personales, tiene veinticinco años, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo; comparecerá en este juzgado, en el plazo de sesenta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta D. Manuel Bastarache y Díez de Balnear, a responder a las causas que le devuelvan en causa que se le sigue por deserción del vapor "Montserrat", en el puerto de Nueva York.—Cádiz, 9 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4915

10.643

LONGUEIRA ROCHA, Eginio; hijo de Juan Antonio y de Francisca, natu-

ral de Serantes (Coruña), de estado soltero, profesión de la mar, de veinticinco años, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color irgueno, barba no tiene, domiciliado últimamente en Oleiros (Coruña); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Alferez de fragata D. Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en causa que le instruye por el expresado motivo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.—Almería, 6 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Jerez. JM—4894

10.644

LOPEZ BERNAL, José; hijo de Marcos y de Carme, natural de Lagunilla, partido de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltero, de profesión labrador, de veintitán años; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, (jos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno y frente regular; domiciliado últimamente en Lagunilla; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel II, núm. 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valadolid, 30 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga. JG—4884

10.645

LOPEZ MOURE, Eulogio; hijo de Ramón y de Aparecida, natural de Baltán, Ayuntamiento de Monterrey, Juzgado de primera instancia de Verín, provincia de Orense, soltero, jornalero, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; al que se le sigue expediente por deserción; comparecerá, en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de provincia, ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Recluta de Valdeorras, núm. 105, don Dionisio Rodríguez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barco, 8 de Septiembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Dionisio Rodríguez. JG—4901

10.646

LOS DOS individuos que el día 29 de Junio próximo pasado iban en unión de José Quiroga Pérez, que llevaba en el hombro una pieza de tela, y al salir del muelle de Barcelona, en el momento de ser detenido este último, se dieron a la huida, procesados por el supuesto delito de sustracción, comparecerán en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 28 de Agosto de 1920.—El Juez

instructor, Luis M. de Villena.—El Secretario, Valentín Ayala. JM—4895

10.647

LOS QUE se consideren dueños de ocho buques de tabaco de contrabando y una pequeña embarcación conductora, que en la madrugada del día 23 de Julio último fué abandonada por dos hombres que se confesaron, en la capilla del muelle de "Caro", siendo aprehendida por fuerzas de Carabineros de mar, que prestaban servicios en dicho muelle, comparecerán en este Juzgado de la Comandancia de Marina de Valencia, ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta D. José Carreras y Reig, Barón de San Petriños, en el término de treinta días, con objeto de prestar declaración.—Valencia, 1.º de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petriño. JM—4895

10.648

MARI CUACH, Pedro; hijo de Juan y de María, natural de San Juan Bautista, provincia de Baleares; cubrió cupo por dicho pueblo, donde residió, últimamente, para el reemplazo de 1919, en 2 de Junio de 1898, de oficio, jornalero, su estado soltero, es recluta del Regimiento Infantería de Madrid, número 63, y es juzgado militarmente por haber faltado a la concentración, donde, por el Comandante Juez instructor don José Sánchez Ledesma, se le instruye expediente por deserción, quien le cita por la presente para que comparezca en el cuartel que ocupa su regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares, siendo declarado en rebelde si transcurrido dicho plazo, no ha comparecido.—Mahón, 9 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez, José Sánchez Ledesma. JG—4874

10.649

MARIA ARISTONDO, Felipe; natural de Motrico (Vizcaya), de estado casado, profesión de la mar, de treinta y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara oval, color sano, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de noventa días, ante el Alferez de fragata D. Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en causa que le instruye por dicho motivo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.—Almería, 6 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Jerez. JM—4890

10.650

MARTINEZ ALCATRA, Jesús; natural de Doña María (Almería), de estado soltero, profesión alerojero, de diez y ocho a diez y nueve años de edad, siendo sus señas personales: cuerpo crecido y grueso, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba poca; domiciliado últimamente en Doña María; procesado por estafa; compare-



cerá, en término de treinta días, ante D. Angel Riso y Bayona, Teniente de mar y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital, con objeto de ampliar su indagatoria y constituirse en la cárcel de partido de esta capital.—Cartagena, 17 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Angel Riso. JM—4908

10.651

MARTIN HERRERO, Faustino; hijo de Faustino y de Juana, natural de San Bartolomé de los Pinares, provincia de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,615 metros, color blanco, pelo negro, cejas al pelo ojos pardos, nariz regular, boca regular, barbatura, sin estas particularidades, ignorándose el traje que viste; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 10; procesado por haber fallado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, residente en Gauda, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gauda, Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Rufino de Salda. JG—4917

10.652

MARTINEZ GONZALEZ, Félix; hijo de Inocencio y Francisca, natural de Pozo Hondo (Alicante), de estado casado, profesión marinero mercante, de veintiocho años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: ojos pardos, pelo castaño, color blanco, estatura regular, complexión robusta; señas particulares no tiene; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción del vapor español "Romeu" en Nueva York; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante, D. José Bellod y Cano, Alférez de fragata de reserva de reserva auxiliar, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Alicante, 5 de Septiembre de 1920.—José Bellod. JM—4961

10.653

MELENDEZ CARO, Francisco; hijo de José y de Narcisa, natural de Montánchez (Cáceres), de estado soltero, oficio intérprete, de veintidós años de edad, su estatura 1,595 metros; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, número 7, D. Francisco Arenal Gaspar, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 31 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Arenas. JG—4870

10.654

MONTERDE BASILIO, Aurelio; hijo de Pedro y Ursula, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión del campo, de diez y nueve años de edad, estatura

1,573 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno, frente chica, aire fácil, producción buena; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Diego Arias, número 18; se supone se halla en Buenos Aires; procesado por primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cádiz, Capitán D. Juan Martínez Martín, Cádiz, 28 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Martínez. JG—4831

10.655

MORENO BONAFE, Salvador; hijo de Victoriano y de María, natural de Carlet, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y de 1,560 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Carlet, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia; procesado por falta a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, don Biológico Prada Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 14 de Septiembre de 1920.—Erlogio Prada. JG—4831

10.656

NOVOA LOPEZ, Domingo; hijo de Matías y de Luisa, natural de Banteagaña, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Carballido, provincia de Lugo; procesado por haber fallado a incorporación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Granada, número 34, Capitán D. Antonio González Alcantara, y, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 30 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Antonio González. JG—4879

10.657

BENITO OSORO, Miguel; hijo de Pedro y Antonia, natural de Soto de Aldobares, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,660 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, barba poca; procesado por la falta de insolvencia; comparecerá en término de un mes ante el Teniente Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería (cuartel de los Docks), don León Alcalá Repuller, residente en Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Septiembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, León Alcalá. JG—4871

10.658

ORTEGA BERMEJO, Diego; hijo de José y de María, natural de Málaga, de veintidós años de edad, de estado soltero; comparecerá en el término de treinta días, conatos desde la publicación de la presente en S. Gaceta de

Madrid, en este Juzgado, sito en el Arsenal de la Carraca, con objeto de responder a los cargos que puedan resultarle en causa que se le instruye por deserción.—Cartagena, 7 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Rafael de la Torre. JM—4875

10.659

PADILLA GARRASCO, Mariano; hijo de Antonio y Antonia, natural de Puerto Real (Cádiz), de estado soltero, de oficio jornalero, de diez y siete años de edad, estatura 1,548 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba escasa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en calle Fábri Rufino, ascesoria (carretera), Cádiz; se supone se halla en Buenos Aires (República Argentina); procesado por deserción simple; comparecerá ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cádiz, D. Juan Martínez Martín, dentro del plazo de treinta días.—Cádiz, 28 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Martínez. JG—4878

10.660

PAN RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Juana, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: ojos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz ídem, boca pequeña, color blanco, barba mo tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en calle de Campo Merit, número 27, 1.º (Oruña); procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Artillería de Marina D. José M. Rodríguez, Ayudante y Juez instructor del expediente que por dicha falta se le sigue, en la Comandancia de Marina de este puerto, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—La Coruña, 13 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, José M. Rodríguez. JM—4960

10.661

PARDO SERRA, Enrique; natural de Barcelona, de estado casado, profesión mozo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Alférez del tercer Regimiento de Infantería de Marina D. Antonio Berrocal Martín, para responder a los cargos que le resulten en causa que, por dicho delito le instruye, y de no comparecer será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Antonio Berrocal. JM—4966

10.662

PATINO CANAY, Serafin; se ignora el nombre de los padres, natural de Monforte (Lugo), de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y dos años de edad, estatura regular, ojos y pelo castaños, nariz y boca regular, cara ídem, color sano; procesado por

deserción de buque mercante; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata D. Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en la causa que le instruye, por dicho motivo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde.—Almería, 5 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Francisco Jerez.

JM—4895

10.663

PEDROSA DOMÍNGUEZ, Rufino; hijo de Bernardo y de Antonia, natural de Riaño (León), profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Riaño (León), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Burgos número 36, para su destino a Guernsey; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Rafael Calvo Rodés, Teniente de Artillería con destino en el 8.º regimiento ligero de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 27 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Rafael Calvo Rodés.

JG—4863

10.664

PERIZ VILLARBA, José; hijo de Carlos y de Josefa, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración, siendo su talla la de 1,56 metros; comparecerá en término de treinta días, a contar desde el día que se publique esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Alava número 56, D. Luis Florez Iñiguez, en el cuartel que ocupa el mencionado regimiento en Jerez de la Frontera (Cádiz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jerez, 8 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Florez.

JG—4924

10.665

PINEIRO ROMAY, Manuel; hijo de Manuel y Rosa, natural de Palmeira (Vilagarcía), de estado soltero, profesión de la mar, de veintiocho años, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, sin que consten las demás señas personales ni particulares; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata D. Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en causa que le instruye por el expresado motivo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde.—Almería, 6 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Luis Francisco Jerez.

JM—4893

10.666

RAMIRO SERRANO, Agustín; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Jérica (Castellón), de veintidós años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Jérica; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío D. Gabriel Ferrer Otero, Juez instructor del crucero "Cataluña".—A bordo, Barcelona, 16 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Gabriel Ferrer.

JM—4897

10.667

REINOSA JIMENEZ, Francisco; hijo de Cándido y de Catalina, natural de Carrión de los Céspedes, provincia de Sevilla, Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda, Capitán general de Andalucía; nació en 23 de Mayo de 1894; avechudado en Carrión de los Céspedes, de oficio jornalero, de veintiséis años de edad, estado soltero, su estatura 1,632 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poca, color moreno, su frente estrecha, su aire majacial, su producción buena, sabe leer; procesado por el delito de venta de mantas de este Regimiento; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento expedicionario de Infantería de Marina D. Ramón Garrido Reguera, residente en Larache (Marruecos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 8 de Septiembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ramón Garrido.

JG—4927

10.668

REY REAL, Emilio; hijo de Vicente y de Carolina, natural de Aznerrá, Ayuntamiento de Becerrá, provincia de Lugo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Follo Cisneros, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis Follo.

JG—4929

10.669

ROBLEDO LOPEZ, Venancio; hijo de José y de Teresa, natural de Trobo, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veinticinco años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada, usa traje negro, domiciliado últimamente en su pueblo, y se supone actualmente en Cuba; procesado por deserción; comparecerá ante el Juez instructor de la Zona de Lugo núm. 53, Teniente D. Victorino González Camarero, residente en Lugo, en el plazo de treinta días.—Lugo, 13 de Septiembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Victorino González.

JG—4925

10.670

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Casilda, natural de Ma-

lugo (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Gondomar (Pontevedra); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, núm. 13, en el cuartel de San Fernando, sito en la Barceloneta (Barcelona); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 10 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallojo.

JG—4898

10.671

SANCHEZ LOPEZ, Francisco; hijo de José y de Manuela, natural de Marbella (Málaga), soltero, oficio del campo, de treinta y un años de edad, estatura 1,675 metros, quinto en el reemplazo de 1910, por el citado pueblo, con el número 34 del sorteo, al que se le supone actualmente en Buenos Aires; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca D. Juan Mera Quetglas, para notificarle la providencia recaída en su instancia, presentada personalmente en el Consulado de España en dicho territorio el 16 de Noviembre de 1916, acciéndose a los beneficios del Real decreto de 24 de Julio de dicho año; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Mahón, 31 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora.

JG—4875

10.672

SANCHEZ TORRES, Antonio; marino de la Armada, de la dotación del cañonero "Doña María de Molina", natural de Cádiz, hijo de Antonio y de Ana, de estado soltero, profesión jornalero de veinte años de edad; señas particulares: pelo castaño, estatura regular, color blanco, traje el del marino; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el señor Juez Alférez de navío de la Armada, de la dotación del mismo, D. Ricardo Casas y Miticofa, y de no hacerlo, se le declarará rebelde.—A bordo, Carraca, 19 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Casas.

JM—4914

10.673

SEIJAS SEVES, Camilo; hijo de Francisco y de María, natural de Gracia de Carballo (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración, ha sido indultado; por lo que se ruega a las Autoridades que sepan su actual paradero, se dignen comunicarlo al Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida núm. 13, D. Ricardo Vallespín Zayas, con el fin de notificar al interesado la aplicación del indulto que se le ha concedido.—Barcelona, 10 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín.

JG—4899

10.674

**SERER FERRER, José;** hijo de Francisco y de Rosa, natural de Alcalá, Juzgado de Demia (Alicante), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Alcalá (Alicante), encartado por falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cádiz número 67, D. Alfredo Porras Blanco, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 8 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor Alfredo Porras.

JG—4911

10.675

**SILVA IGLESIAS, José;** hijo de Luis y María, natural de Palmeira (Villagarcía), de estado casado, profesión de la mar, de treinta y seis años, estatura regular, complexión robusta, ojos, cejas y pelo castaños, domiciliado últimamente en Riveira (Coruña), procesado por deserción de buque mercante, comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata, don Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería a responder en causa que le instruye por el expresado motivo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Almería, 6 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Jerez.

JM—4892

10.676

**SOLER ROMERO, Vicente;** hijo de Félix y de Dolores, natural de Miramar (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Falla Cisneros, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Luis Falla.

JG—4930

10.677

**TRUJILLO GARCIA, Antonio;** hijo de José y de Feliciano, vecindado últimamente en Alboloduy (Almería), comparecerá antes de transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de este edicto ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Córdoba número 10, D. Eduardo Cortés Herreros, para responder a los cargos que le resultan en expediente que por faltar a incorporación se le sigue en esta plaza.—Granada, 11 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Cortés.

JG—4922

10.678

**VELASCO PEREZ, Lorenzo;** hijo de Lorenzo y Josefa, natural de Abando (Vizcaya), de estado soltero, profesión de la mar, de treinta y cinco años, estatura y complexión regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y bo-

ca regular, color sano, barba poblada, domiciliado últimamente en Urduliz (Vizcaya), procesado por deserción de buque mercante, comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata D. Francisco Jerez Tejerina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería a responder en la causa que le instruye por dicho motivo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Almería, 6 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Francisco Jerez.

JM—4896

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALMERIA

Por la presente y a virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en la demanda civil ordinaria de mayor cuantía, deducida por D. José Díaz Arqueros, mayor de edad y de esta vecindad, contra doña María de la Concepción y doña Isabel Arraez Osorno y D. Luis Osorno González, sobre reclamación de 4.925 pesetas se confiere traslado de ella a los demandados, emplazándoles para que dentro del término de quince días, dado sus paraderos ignorados, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Almería, 27 de Octubre de 1920.—El Secretario, Licenciado José Moreno.

X—2304

#### CIUDAD RODRIGO

D. Alfredo de la Fuente Baeza, Juez de primera instancia accidental de Ciudad Rodrigo.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se ha presentado por D. Luis Díez Taravilla y otros demanda de juicio de mayor cuantía sobre disolución de la Sociedad "El Porvenir Mirobrigense" y otros extremos, en la cual se ha dictado providencia, dando traslado de ella a los demandados, emplazándolos por término de treinta días para que comparezcan en autos personándose en forma, fijándose edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia para la citación y emplazamiento de los demandados ausentes y en ignorado paradero.

Y hallándose en este caso los demandados doña Juliana Domingo Casabona, doña Isidora y D. Teodoro Pérez Tavarez, D. Tomás Alonso Herrero, don Eladio, D. Baltasar, doña Pilar y doña Purificación Casillas Repila, D. Rafael Hernández Sordo, D. Braulio Zorita, doña Luisa, doña Purificación, doña Laura, doña Gloria y D. Manuel Zorita Pérez y D. Marcelino Casillas García se les cita y emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término fijado, que comenzará a contarse desde el siguiente día al de su inserción en los periódicos oficiales, comparezcan en forma en este Juzgado, en los autos antes dichos.

Dado en Ciudad Rodrigo a 9 de Octubre de 1920.—El Juez, Alfredo de la Fuente.—P. I., Licenciado Ladislao Dávila.

X—2290

#### LLERENA

Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interese que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de una joya, ruca clara, cerrada, alzacarregular, sin hierro ni señas particulares; otra de cuatro años, ruca oscura, alzada regular, sin hierro ni seña alguna; Ce dos aparejos, dos ómochas y dos jáquimas, que fueron robadas el 20 de Septiembre próximo pasado, por la noche, de un corralón situado en la calleja del huerto de las Cafas, de la villa de Casas de Reina, de la propiedad de Antonio Severo Lechuga, y habidos que fueren los pongan a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder los encontrasen, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo acordé en el sumario que instruyo con el número 134, por robo.

Llerena, 3 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial accidental, ilegible. El Juez, Alejandro Gallo.

JO—14930

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de esta partido.

Por el presente interese que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de una burra ruca clara, con lunares en los costillares, de talla buena y de cinco años; de otra burra de ocho años, de buena talla y blanca; de un mulo de diez años, negro, boviblanco, talla mediana, hierro Fénix Agrícola, letra B número 2 en la nalga izquierda; de otro mulo pelibordo, de cuatro años, talla regular, lunares blancos en los costillares del aparejo, lunar blanco en la pata izquierda, por bajo del corvejo, hierro igual que el anterior; de dos aparejos, uno blanco y el otro con listas negras; de dos jáquimas de buena ribetada de becerro ambas; que fueron robados del molino denominado Trenados, del término de Azuaga durante la noche del 21 al 22 del pasado mes de Septiembre a Juan Antonio Sánchez Ruiz y otros dos, y habidos que fueren los pongan a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder los encontrasen si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo acordé en el sumario que instruyo bajo el número 135, por delito de robo.

Llerena, 3 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial accidental, ilegible. El Juez, Alejandro Gallo.

JO—14929

#### MALAGA-MERCED

Don Rafael Laraña y Bécquer, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Vera Camacho, hijo de Francisco y de Antonia, de treinta y siete años de edad de estado soltero, natura-

de Málaga, vecino que fué de esta capital, de ocupación calderero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, Ríos Rosas, 2, para cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel pública de esta ciudad, a disposición del Juzgado de instrucción expresado.

Málaga, 4 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, P. H., Manuel Reyes.—  
El Juez, Rafael Laraña.

JO—14869

Don Rafael Laraña y Bécquer, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Manuel España Escobar, hijo de Salvador y de Antonia, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Torrox (Málaga), vecino que fué de la misma, de ocupación pescador, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, Ríos Rosas, 2, para cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de resistencia, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel pública de esta ciudad, a disposición del Juzgado de instrucción expresado.

Málaga, 1.º de Octubre de 1920.—  
El Secretario, P. H., Manuel Reyes.—  
El Juez, Rafael Laraña.

JO—14739

Don Rafael Laraña y Bécquer, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la procesada Ascensión Martín Díaz, hija de Diego y de Ana, de cincuenta y nueve años de edad, de estado viuda, natural de Benalauria, partido de Gaucin (Málaga), vecina que fué de Benalauria, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado,

Ríos Rosas, 2, para cierta diligencia acordada en la causa que contra la misma se instruye por el delito de contrabando, apercibida de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel pública de esta ciudad, a disposición del Juzgado de instrucción expresado.

Málaga, 5 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, P. H., Manuel Reyes.—  
El Juez, Rafael Laraña.

JO—14934

#### MADRID—CENTRO

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia del 27 del corriente, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en la demanda incidental de pobreza propuesta por el Procurador D. Alejandro Carrara, en nombre de D. Francisco Calvo de las Heras por sí y como representante legal de sus menores hijos D. Julio, don Manuel y D. Francisco Calvo Vicente, para litigar con doña Angela Fernández de Bustamante, viuda de Salmerón, en reclamación de 1.026,25 pesetas; ha acordado se emplazase con dicha demanda a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca a contestarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará la misma sólo con audiencia del Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública.

Y mediante a ignorarse cuál sea en la actualidad el domicilio y paradero de doña Angela Fernández de Bustamante, se hace el emplazamiento acordado, con el apercibimiento indicado por medio de edictos, se insertarán en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, a cuyo fin se expide el presente.

Madrid, 29 de Octubre de 1920.—  
El Secretario, Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: El Juez, José María de la Torre. JC—113

#### MADRID—HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en 30 de Octubre último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por el Procurador D. Bernardo de Pablo, en nombre de D. Maximino Gómez y Gómez sobre nulidad del testamento que su hermano D. José otorgó ante el Notario de esta Corte, D. Mateo Azpeitia, en 20 de Noviembre de 1919, por incapacidad del testador; dirigida tal demanda contra doña Blanca Fonte González, viuda y heredera del causante D. José Gómez; don Julián Gómez y Gómez, hermano y heredero del mismo causante; doña Estrella Gómez y Gómez, también hermana y heredera; D. Pablo, D. Luis, don Celestino, D. Fernando, D. Manuel, doña Jesusa, doña Concepción, doña Guadalupe, doña Carmen y doña María Gómez y González, sobrinos del causante, hijos de su hermano D. Celestino y herederos de dicho causante;

D. Angel, doña Saturnina y doña Petra Prados Gómez, sobrinos del causante, hijos de su hermana doña Agustina y herederos del expresado causante; doña Magdalena Colosa, viuda de D. Juan Prados Gómez, heredera del repetido causante, y D. Antonio Pablo Fofiarely y D. José María Cao y García, como albaceas del mismo causante; de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados, y habiéndose doña Petra Prados Gómez, esposa de D. Juan Seberon en ignorada vecindad y residencia, según se expresa en la demanda, se la emplaza por medio de la presente para que en el término de cuatro meses que se han fijado para los demandados que residen en la Isla de Cuba y para la misma, comparezca en autos, personándose en forma; previniéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de Noviembre de 1920.—  
El Secretario, José María de Antonio.

X—2368

#### MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el expediente promovido por doña Josefa Blasco Fernández contra su esposo D. Santiago Spínola Gómez, sobre concesión de alientos, se anuncia primera vez la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una parcela llamada "Las Pedrizas", sita en término de Hornachos, que se compone en su mayoría de Monte bajo y poco terreno raso, sin ninguna edificación; ocupa la superficie de 132 hectáreas, 32 áreas y 30 centiáreas; linda: por Norte y por Oeste, con la parcela llamada Herrera (G. lingo); por Sur, con la parcela llamada "La Madroñosa", y por Este, con la parte de esta parcela, que radica en término de Retamal.

Segunda. La parcela llamada "Madroñosa", en término de Hornachos, que mide la superficie de 213 hectáreas 53 áreas y 36 centiáreas; linda: por Norte con las parcelas llamadas Herrero Gallego y Las Pedrizas; por Sur, con terreno de D. Manuel Enciso; por Este, con terreno baldío del Retamal, y por Oeste, con la porción de esta parcela Madroñosa, que ha sido segregada.

Tercera. La parcela de terreno en término de Hornachos, llamada Herrera Gallegos, que ocupa la superficie de 239 hectáreas, 40 áreas y 31 centiáreas; linda: por Norte, con el lote número cuatro; por Oeste con la porción de esta parcela, segregada del lote número cinco; por Sur, con la parcela de la Madroñosa, agregada al lote número tres, y por Este con la parcela de las Pedrizas de D. Santiago Spínola.

Las tres parcelas descritas constituyen en la actualidad una sola finca, y está valorada en 54.527 pesetas y 40 céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, debiendo tener



presente: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico la cantidad de 5.453 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; la cual será devuelta acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito a las costas que procedan; que los títulos de propiedad suplicados por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que referenda, para que puedan examinarse por los licitadores, los cuales deberán conformarse con aquellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de doña Josefa Blasco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Octubre de 1920.—El Juez Santiago de la Escalera. Ante mí, P. S., Rafael González. X-2305

MAHON

En virtud de lo mandado en providencia de hoy, dictada a solicitud del Procurador D. Miguel Alejandro, en representación de la Sociedad "United Shoe Machinery Company de France", en la pieza de pruebas de su parte, formada de los autos juicio declarativo de mayor cuantía que dicha Sociedad sigue contra los Sres. Cornés, Hijos y Compañía, Sociedad con comandita, de Ciudadela, sobre rescisión de contratos y otros extremos, por medio de la presente, cito a D. Martín y don Gabriel Cornés Aloy, Gerentes, con otros de la Sociedad demandada, para que el día 9 de Noviembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de este partido, al objeto de absolver, bajo juramento inexcusable, las posiciones formuladas por la Sociedad demandante, que fueron declaradas pertinentes, cuyos dichos D. Martín y D. Gabriel Cornés Aloy, si bien se dice continúan viviendo su vecindad y domicilio en Ciudadela, se ignora dónde se encuentran actualmente, previniendo a éstos que su comparecencia es obligatoria, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Mahón, 25 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial interino, Juan Ripoll. JC-114

ORENSE

D. Arturo Pérez Serantes, Juez accidental de primera instancia del partido de Orense, conforme y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de hoy se declaró la ausencia de Baltasar Babarro Pérez, mayor de edad, labrador, natural y vecino de Calvello, Ayuntamiento del vecino, en este partido; y que se nombra por representante y administrador sucesivo a su esposa María Rosa González.

Orense, 4 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. S., José Gómez.—El Juez Arturo Pérez Serantes. X-2298

PONTEVEDRA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pontevedra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se siguen autos sobre prevención del abtestato promovidos por el señor Abogado del Estado de la provincia por muerte de D. Manuel Erazz Barríos, la cual tuvo lugar en la Habana el día 22 de Enero del año 1904, según resulta de la certificación que obra en autos expedida por el Doctor don Ramiro Castellanos Villajelín, Juez municipal del Oeste de dicha Habana y encargado de dicho Registro civil; que dicho finado era natural de Biobío, del partido judicial de Estrada, que tenía en aquella época treinta y seis años de edad, soltero, cocinero, hijo de Juana y vecino de Reina 13; en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha y a instancia de dicho Sr. Abogado del Estado en escrito del mismo, fijar edictos en los sitios públicos y del lugar del juicio, en los pueblos y naturaleza del finado, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y en la Habana, a fin de que tenga conocimiento el público de dicho fallecimiento sin testar; que el que reclama su herencia a beneficio de inventario lo es el Sr. Abogado del Estado de esta provincia, y se llama con este fin a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, la cual hoy se ignora, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en este Juzgado a reclamarla, significándose a los efectos oportunos de que de no hacerlo así dentro de dicho plazo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Pontevedra, 16 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado Lino Martín.—El Juez, Joaquín Sarmiento. JC-

TOTANA

D. Juan Antonio Cuéllar y Povo, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria, y hallándose comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Torres Rubio, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Josefa, natural y vecino de Librilla, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario número 19 del año actual, por lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y te parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía que procedan a la

busca y captura de dicho procesado, y habido que sea lo conducan a las cárceles de este partido a mi disposición.

Dado en Totana, a 4 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Juan Antonio Cuéllar.—El Secretario, Juan A. con. JO-14940

VILLAVICIOSA

D. Manuel Alvarez Peruyera, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido, por inhabilitación del propietario.

Por el presente se hace saber: Que sobre las dos de la tarde del 29 del actual y en el despacho del Estanco de San Pedro de Ambás de este Concejo, falleció un hombre desconocido, portoso, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, enjuto de carnes, cara larga, nariz regular, barba negra, poblada, pelo castaño oscuro, tiene tatuaje de una ancla en el antebrazo derecho y en las dos manos, viste chaqueta y pantalón de paño oscuro, chaleco de Bayona, camisa y calcancillos blancos, calcetines negros y botas negras de cordones y boina, todo bastante usado y agujetas remendadas; y se llama a los parientes de dicho hombre y personas que puedan aportar alguna antecedente para identificar dicho cadáver, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que al efecto se instruye y ofrecer el procedimiento a quien correspondiera.

Dado en Villaviciosa a 30 de Septiembre de 1920.—Manuel Alvarez.—Secretario judicial (ilegible). JO-19719

VINAROS

D. Juan Palacios y Berges, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los testigos Jaime Plá Plá y Joaquín Fonollosa Cavaller, vecinos de Rosell y residente en Francia, a fin de que comparezcan ante la Audiencia Provincial de Castellón los días 13 y siguientes de Diciembre próximo, a las diez horas de la mañana, con objeto de asistir al juicio, ori de la causa seguida en este Juzgado con el número 28 de 1916, contra Andrés Elich Niferole y otros, sobre asesinatos.

Dado en Vinaroz, a 2 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Juan Palacios.—El Secretario (ilegible). JO-14900

ZARAGOZA-PILAR

El Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy dictada en la causa sobre muerte de Juan Campos Barrán, de setenta y tres años, intérprete, natural de Barcelona, domiciliado en esta población, y que falleció en la misma el 15 de Agosto último, ha acordado se cite a los herederos desconocidos del interfecto, para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de ofrecer el depósito correspondiente al

artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1920.—El Secretario, P. D. de D. Carlos Suárez, Manuel Esteban.

JO—14721

### CASTROMOCHO

D. Marciano Camarón Yunqueira, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Castromocho.

Doy fe: Que en el juicio de faltas por pastoreo abusivo y ofensas de palabra y obra, celebrado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juez D. Esteban García, Adjuntos D. Epifanio Herrero y D. Antonio Mateo.—En la villa de Castromocho a 11 de Octubre de 1920, constituido el Tribunal municipal de esta villa, con los señores ontedichos, bajo la presidencia del primero.

Visto el presente juicio verbal de faltas instado por Tomás Maté Arias, peón caminero jurado del Canal de Castilla, contra Julio Cañibano, vecino de Villanueva del Campo, por pastoreo abusivo y ofensas de palabra y obra:

Resultando: Que no compareció a este acto el denunciado Julio Cañibano, a pesar de estar citado en legal forma y sin justificar la falta de asistencia.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Julio Cañibano, por su rebeldía, a la multa de 87,50 pesetas por el pastoreo abusivo, a la multa de 30 pesetas por las ofensas de obra y de palabra al denunciante, con más al pago de las costas de este juicio, demás gastos originados y reintegro del papel invertido, cuya sentencia será firme en los términos prevenidos por la ley, y notificada al denunciado, según dispone la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos mandamos y firmamos. Fecha ut supra.—Esteban García, Epifanio Herrero, Antonio Mateo.

Publicación.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy 11 de Octubre de 1920.—El Secretario, Marciano Camarón.

Y con el fin de que sirva de notificación al referido condenado por su rebeldía, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, y firmo en Castromocho, a 13 de Octubre de 1920.—El Secretario, Marciano Camarón.

JO—15538

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.055 de orden en este año, contra Modesto Moro, por lesiones, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 11 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Sa-

rano Montañón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Casimiro Mies y D. Emilio Morales; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Modesto Moro:

Resultando probado que el día 25 de Julio próximo pasado, y en la vaguería de la Casa Blanca, sito en el Tejar de Sixto, el denunciado Modesto Moro maltrató y causó lesiones a Eugenio Fidalgo Alvarez, de las cuales fué asistido en la Casa de Socorro, y que según declaraciones del Médico Forente necesitaron cuatro días de asistencia facultativa:

Resultando que convocadas las partes a juicio, en el acto mismo el señor Fiscal, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el caso del artículo 602 del Código penal, pidió para el denunciado la pena de cinco días de arresto y las costas:

Considerando que el hecho que se declara probado está previsto y sancionado en el artículo 602 del Código penal:

Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autor el denunciado Modesto Moro, sin la concurrencia de circunstancias apreciables:

Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas

Fallamos condenando al denunciado Modesto Moro, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva por medio de cédula, que se insertará en la GACETA, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Augusto Serrano, Casimiro Mies, Emilio Morales.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para notificar a V. expido la presente en Madrid a 11 de Octubre de 1920.

JO—15544

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.309 de orden en este año contra Francisco Alcalde López por malos tratos, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 11 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Casimiro Mies y D. Emilio Morales; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Francisca Ojardo López.

Resultando probado que el día 1 de Septiembre próximo pasado la denunciada Francisca Ojardo López maltrató de palabra a Tomasa Sáiz López:

Resultando que convocadas las par-

tes a juicio, en el acto mismo el señor Fiscal, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el caso del artículo 604 del Código penal, pidió para la denunciada la pena de cinco días de arresto y las costas:

Considerando que el hecho declarado probado está previsto y sancionado en el caso primero del artículo 604 del Código penal:

Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autora a la denunciada Francisca Ojardo, sin la concurrencia de circunstancias apreciables:

Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas:

Fallamos condenando a la denunciada, en rebeldía, Francisca Ojardo López, a la pena de cinco días de arresto y las costas; notifíquese esta parte dispositiva a la denunciada por medio de cédula que se insertará en la GACETA, y si no comparece dentro del quinto día, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Augusto Serrano, Casimiro Mies, Emilio Morales.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para notificar a V. expido la presente en Madrid, a 11 de Octubre de 1920.

JO—15545

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 986 de orden en este año, contra Gregorio Sesma y Pablo Sánchez, por desobediencia, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 11 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montañón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Casimiro Mies y D. Emilio Morales; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Gregorio Sesma Suárez y Pablo Sánchez Martín:

Resultando probado que el día 7 de Julio próximo pasado los denunciados Gregorio Sesma Aguado y Pablo Sánchez Martín, al llamarles la atención el guarda del Parque de Madrid Emilio Soto, porqué se hallaban pescando, en lugar de hacerle caso le desobedecieron y faltaron al respeto, por lo cual procedió a su detención:

Resultando que convocadas las partes a juicio, en el acto mismo el señor Fiscal, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el caso 6.º del artículo 589 del Código penal, pidió para los denunciados la pena de cinco pesetas de multa y las costas por mitad:

Considerando que el hecho declarado probado está previsto y sancionado en el caso 6.º del artículo 589 del Código penal:



Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autores los denunciados Gregorio Sesma Suárez y Pablo Sánchez Martín, sin la concurrencia de circunstancias apreciables.

Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas.

Fallamos condenando a los denunciados Gregorio Sesma Suárez, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y la mitad de las costas, y a Pablo Sánchez Martín a la pena de cinco pesetas de multa y la otra mitad de costas; notifíquese esta sentencia al denunciado Pablo Sánchez Martín por medio de cédula, que se insertará en la GACETA, y si no comparece en el término de quinto día, contados desde el siguiente, al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Augusto Serrano, Casimiro Mies, Emilio Morales.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firmó, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Pablo Sánchez Martín, expido la presente en Madrid, a 11 de Octubre de 1920

JO—15543

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Bartolomé Flores y otros por coacción, y señalado con el número 934 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente Juez Sr. D. Miguel Gay; Adjuntos, D. José Moreno y D. Pascual G. del Rivero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal del faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Valeriano Garifiana Zarcoño, Antonio Bartolomé Flores y Vicente Maroto González.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Valeriano Garifiana Zarcoño y Antonio Bartolomé Flores a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y a Vicente Maroto González a la pena de cinco días de arresto menor, a que abone a José Martín Roaño, como indemnización, la cantidad de 40 pesetas, y a todos al pago de costas por iguales partes; y notifíquese al Antonio esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Miguel Gay, José Moreno y L. de Lara y Pascual Rivero.

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. D. Mi-

guel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Octubre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—Visto bueno: El Juez, Miguel Gay.

JO—15504

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Rodríguez y otros por malos tratos y amenazas y señalado con el número 943 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 14 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente Juez Sr. D. Miguel Gay; Adjuntos, D. José Moreno y D. Pascual G. del Rivero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal del faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Rodríguez, Asunción Díez y Juan N.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Francisco Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las faltas de que se le declara responsable y al pago de una tercera parte de costas; absolvemos libremente a Asunción Díez y Juan N., declarando de oficio las costas que a éstos correspondan; y notifíquese a todos esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Miguel Gay, José Moreno y L. de Lara y Pascual Rivero.

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Octubre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—Visto bueno: El Juez, Miguel Gay.

JO—15503

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alberta Jiménez Fernández por falta contra los intereses generales, y señalado con el número 874 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Octubre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los Sres. Presidente, Juez Sr. D. Miguel Gay; Adjuntos, D. José Moreno y D. Pascual

García del Rivero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Alberta Jiménez Fernández.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos a Alberta Jiménez Fernández a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos y firmamos.—Miguel Gay.—José Moreno y L. de Lara.—Pascual G. del Rivero.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 8 de Octubre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.

JO—15200

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Muñoz Poveda por lesiones, y señalado con el núm. 762 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 7 de Octubre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los Sres. Presidente, Juez Sr. D. Miguel Gay; Adjuntos, D. José Moreno y D. Pascual García del Rivero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, María Muñoz Poveda.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos a María Muñoz Poveda a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos y firmamos.—Miguel Gay.—José Moreno y L. de Lara.—Pascual G. del Rivero.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 8 de Octubre de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.

JO—15201

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado ha-

El núm. 1.613 de orden del año actual contra Eustaquio Ballesteros Vázquez por sustracción; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 7 de Octubre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital, compuesto por los Sres. Presidente, D. Luis Serrano (interino); Adjuntos, D. Angel Villafranca y don Julián Monje; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de Eustaquio Ballesteros Vázquez de la otra, denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos al denunciado Eustaquio Ballesteros Vázquez a la pena de seis días de arresto y 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Serrano.—Angel Villafranca.—Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eustaquio Ballesteros Vázquez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid, a 7 de Octubre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—15520

su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Jiménez Delgado, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid, a 9 de Octubre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—15519

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.974 de orden del año actual contra Luis Huertas Menéndez por sustracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 9 de Octubre de 1920, el Tribunal Municipal del distrito del Hospital, compuesto por los Sres. Presidente, D. Luis Serrano (interino); Adjuntos, D. Angel Villafranca y don Julián Monje; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Huertas Menéndez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Huertas Menéndez a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y reprensión, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Serrano.—Angel Villafranca.—Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Huertas Menéndez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid, a 9 de Octubre de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—15364

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1156 de orden del año actual contra Dolores Seijas Rodil y otra por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores Presidente, Juez interino, D. Luis Serrano; Adjuntos, D. Angel Villafranca y D. Julián Monje, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Seijas Rodil y Justa Santamaría de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas

Dolores Seijas Rodil y Justa Santamaría Bernmejo a cada una a la pena de tres días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio por mitad; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítanse hojas de relaciones de condena al Registro central de Penales; quede definitivamente en poder de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante el carbón que le sustrajeron; y notifíquese a la primera esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y a la segunda por edicto que con su correspondiente cédula se remitirá para ello al Juzgado municipal de Villaca.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Serrano.—Angel Villafranca.—Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Dolores Seijas Rodil, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 9 de Octubre de 1920.—V. B. El Juez interino, Luis Serrano.—El Secretario, (ilegible).

JO—15366 J

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1873 de orden del año actual contra Rafael Martínez Carrasco y Antonia Gómez Tahonera, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores, Presidente, Juez interino, D. Luis Serrano; Adjuntos: D. Angel Villafranca y D. Julián Monje, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Martínez Carrasco y Antonia Gómez Tahonera de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Rafael Martínez Carrasco y Antonia Gómez Tahonera, a cada uno, a la pena de treinta pesetas de multa, que deben de abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio correspondiente y al pago de las costas del juicio por mitad, y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Luis Serrano.—Angel Villafranca.—Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Rafael Martínez Carrasco y María Gómez Tahonera expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 9 de Octubre de 1920.—V. B. El Juez interino,

rino, Luis Serrano. — El Secretario, (legible). JO—15365

En virtud del presente se cita a Rosa N., Agueda M., Manuela Sanz, María Alonso, Luisa Méndez, Andrea Diaz, Lucía Morales, Modesta del Río y una apellidada Troncoso, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliadas últimamente en Madrid, burguistas de la fábrica de bombillas sita en el paseo de Santa María de la Cabeza, para que el día 11 de Noviembre, las once, comparezcan en la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de San Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por coacción y lesiones, instruido contra ellas y otras.

JO—16225

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1322, seguido en este Juzgado contra Angel Mateos Grande por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 1.º de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los Sres. Presidente, Juez Sr. D. José Valverde Valdés, Adjuntos, D. Manuel Gómez y D. Antonio del Campo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Mateos Grande de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Fallamos: que debemos condenar y condenamos a Angel Mateos Grande a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Manuel Gómez García.—Antonio del Campo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Angel Mateos Grande, expido la presente.

Madrid, a 1 de Octubre de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—15753

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1287, seguido en este Juzgado contra Francisco Cepillo Pavón y Constantino Lucio Fernández por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 8 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los Sres. Presidente, Juez Sr. D. José Valverde Val-

dés, Adjuntos, D. Manuel Gómez y D. Antonio del Campo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Cepillo Pavón y Constantino Lucio Fernández de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: que debemos condenar y condenamos a Francisco Cepillo Pavón a la pena de cinco pesetas de multa y reprobación, 19 pesetas de indemnización a la Compañía de Tranvías, y al pago de la mitad de costas, y subsidariamente de la indemnización a la Compañía de Sociedad de Omnibus, y absolvimos libremente a Constantino Lucio Fernández, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Manuel Gómez García.—Antonio del Campo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Francisco Cepillo Pavón, expido la presente.

Madrid, 8 de Octubre de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—15752

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 657, seguido en este Juzgado contra José Rodríguez y otro por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 1.º del mes de Octubre y año de 1920, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres. Presidente, Sr. D. Leonardo Magán, Adjuntos, don Ricardo de Aldecoa y D. Leonardo López Pecos; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Rodríguez y José Rodríguez Díez.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos a Gregorio Rodríguez Sánchez y José Rodríguez Díez a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, reprobación y pago de las costas del juicio por mitad, notificándose esta sentencia por medio de cédula.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Ricardo de Aldecoa.—Julio Bernádez.

Publicada el mismo día de su fecha, 1.º de Septiembre de 1920.

Y para que sirva de notificación a José Rodríguez, expido la presente.

Madrid, 1.º de Octubre de 1920.—El Secretario (ilegible). JO—14770

VALLECAS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por

el número 379 de orden del año actual contra María Herreros Olivares por insulto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Vallecas, a 11 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores: Presidente, Juez, señor D. Manuel Biencinto; Adjuntos: don Félix Peñarrubias, D. Mariano de la Cruz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y María Herreros Olivares de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la denunciada María Herreros Olivares a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá abonar en papel de pago al Estado, sufriendo en caso de insoluencia, el apremio personal correspondiente y, al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Biencinto, Félix Peñarrubias, Máximo de la Cruz.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Herreros Olivares, expido el presente, visto por S. S. y sellado con el del Juzgado en Vallecas, a 11 de Octubre de 1920.—El Secretario Amós C. Lozano.—V.º B.º, Manuel Biencinto. JO—1595a

JURISDICCION DE GUERRA

CADIZ

D. Juan Marlin León, Teniente de Infantería, segundo Ayudante de la plaza de Cádiz, y Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del soldado del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, Vicente Blanquet Aparicio.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por dicho soldado, cuyo fallecimiento tuvo lugar en el Hospital militar de esta plaza el día 17 de Marzo último, para que en el plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado, sito en la Mayoría de Plaza de este Gobierno Militar y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Cádiz a 14 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor Juan Marlin. JG—1998

MORON

D. José Bermejo Losantos, Teniente del Depósito de Recría y Coma de la segunda zona pecuaria y Juez instructor de este expediente, seguido contra el soldado del mismo Cuerpo, Cristóbal Romo Barras, por presunto deserción.

por la falta de concentración para su destino a Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Illora (Granada), hijo de Francisco y de María, soltero de veintitrés años de edad, a su ingreso en Caja, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Depósito de recría y doma de la segunda zona pecuaria de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo como presunto desertor por la falta de concentración para su destino a Cuerpo con los apercibimientos de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado Cristóbal Bojo Ramos, y caso de ser hallado se le conduzca a esta plaza a

mi disposición, con las seguridades convenientes conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Morón a 12 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, José Bermúdez JG—4940

### JURISDICCION DE MARINA

#### CORCUBION

D. Antonio Perrúa Antrade, Capitán de corbeta graduado, Ayudante de Marina de Corcubión y Juez instructor del expediente de naufragio del vapor "Antonio Ferrer".

Por medio del presente edicto, se cita a D. Antonio Ripoll Montesinos, primer Oficial que fué de vapor citado, Capitán después del pailebot "Asunción Ferrer", y actualmente en ignorado paradero, para que, dentro del término de veinte días siguientes a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado especial de Marina de esta Ayudantía, establecido en la Capitanía del puerto, con el fin de prestar declaración en el referido expediente, conforme a lo acordado por providencia de hoy, y lo prevenido que

si dejare de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Corcubión, Agosto 14 de 1920.—El Juez instructor Antonio Perrúa

JM—4943

#### MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díez, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor del expediente de pérdida de cédula de inscripción marítima y nombramiento de patrón de pesca en esta provincia, de Blas Babiano Jiménez, que en el naufragio de la bergantín "Virgen del Rosario", el 16 del pasado mes de Abril, perdió, y del que es Secretario el segundo Contramaestre de puerto Pedro Santarém Fabeiro.

Por el presente edicto, se anulan los documentos citados que aparezcan con fecha anterior a la expresada, quedando sin valor, a fin de que en término de los días contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, sirva esta anulación de los mismos, aun cuando aparecieran.

Málaga, 13 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.—El Secretario, Pedro Santarém

JM—4973